



QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

La Paz, 16 de septiembre de 2022  
**CAR/QUIPUS/GG N° 0296/2022**



Señor:  
NÉSTOR HUANCA CHURA  
**MINISTRO DE ESTADO**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL**  
Presente.-

**Ref.: FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

De mi mayor consideración:

En el marco del Decreto Supremo N° 1759 de 09 de octubre de 2013, que dispone "*I. Se crea la Empresa Pública "QUIPUS", con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, autonomía de gestión administrativa, financiera, técnica y legal, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural*" y en atención al Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N°008/2022 de 16 de agosto de 2022, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; tengo a bien remitir el Presupuesto Plurianual Ajustado, el Presupuesto Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional - 2023 de la Empresa Pública Quipus, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 033.2022 de 09 de septiembre de 2022, para su consideración y fines consiguientes.

Con este motivo, saludo a su Autoridad atentamente.



QUIPUS/2022-01889

SAM  
Adjunto: LO SEÑALADO  
cc: ARCHIVO

Sandro Ayala Mendoza  
GERENTE GENERAL a.i.  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"





QUIPUS



BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL

La Paz, 09 de septiembre de 2022  
CAR/QUIPUS/GG N° 0293/2022



Señor:  
ZENON PEDRO MAMANI TICONA  
VICEMINISTRO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD FISCAL  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS  
Presente.-

**Ref.: FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

De mi mayor consideración:

En atención a la nota MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/N° 239/2022, de 05 de agosto de 2022, mediante la cual se solicita remitir el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo a los formatos correspondientes.

Al respecto, en consideración de la Política de Austeridad y control del gasto público establecido por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, a objeto de garantizar la estabilidad y sostenibilidad macroeconómica del país; adjunto a la presente, remito el Presupuesto Plurianual Ajustado, el Presupuesto Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional - 2023 de la Empresa Pública Quipus, aprobado mediante la Resolución Administrativa N° 033/2022 de 09 de septiembre de 2022.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

*Sandro Aguila Mendoza*  
GERENTE GENERAL a.i.  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

SAM  
Adjunto: (0) INDICADO  
cc: ARCHIVO

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

321





QUIPUS



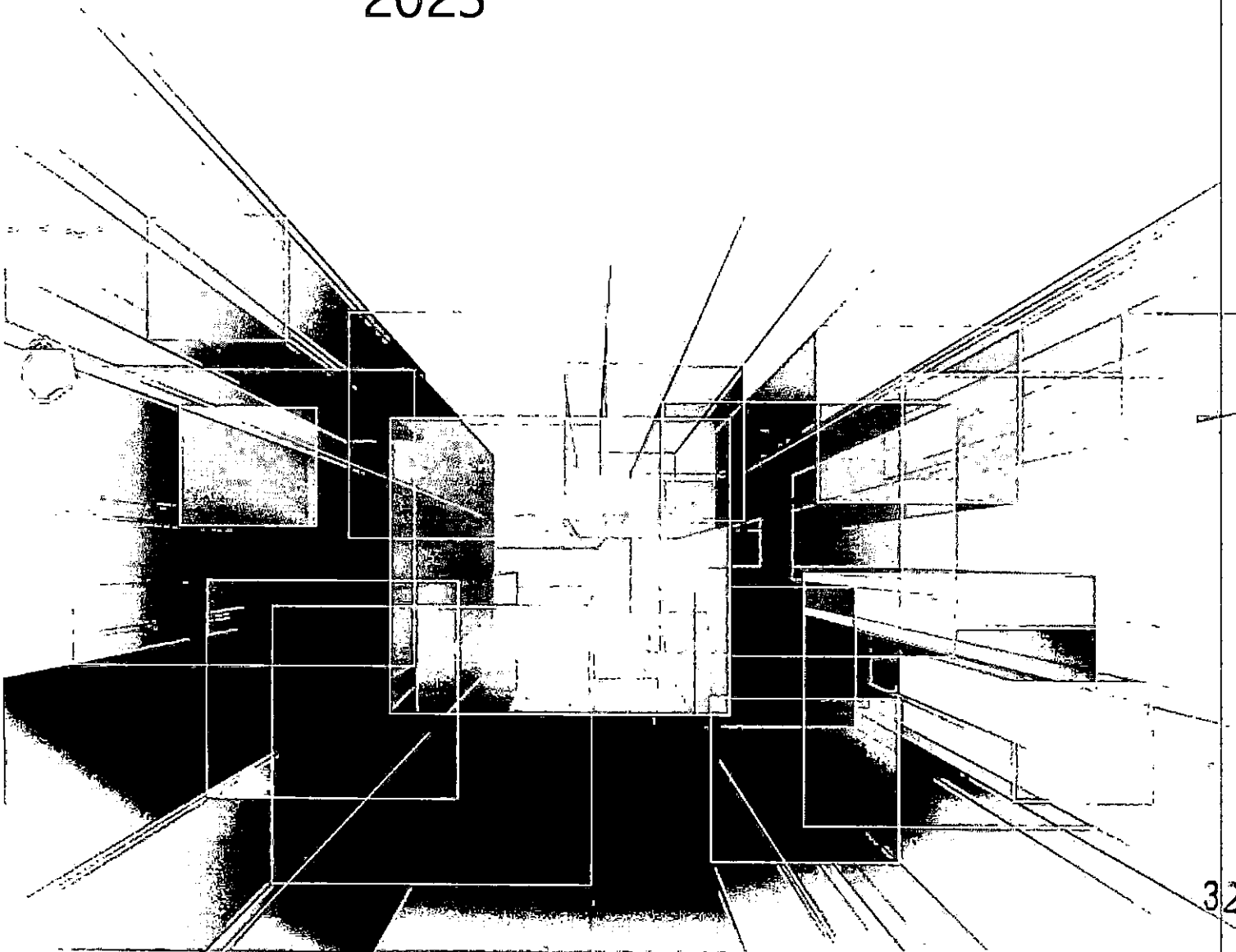
ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

# EMPRESA PÚBLICA QUIPUS

---

## ANTEPROYECTO Y PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2023





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

# ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLAN OPERATIVO ANUAL

GESTION 2023

## PRESUPUESTO PLURIANUAL Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

1.- SIGEP



**RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS  
ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO**

**PRESENTADO**

Fecha: 09/09/2022 20:38:10  
Gestión: 2023  
Usuario: JQJ253594400  
Ambiente: PRODUCCION  
Reporte: RFprResPeiPluri

PERIODO 2023 - 2025

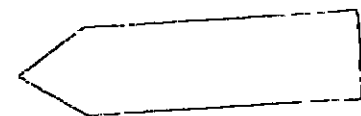
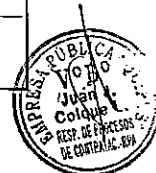
ENTIDAD 0590 Empresa Pública "QUIPUS"

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)		
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DESCRIPCIÓN	2023 PROG.	2024 PROG.	2025 PROG.
5	AMP 2: Atender los requerimientos de las unidades solicitantes.	Se ha administrado los RR físicos, financieros y HH, en normativa vig.	00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12,547,891.00	9,409,383.00	9,509,323.00
5	AMP 2: Atender los requerimientos de las unidades solicitantes.	Se ha administrado los RR físicos, financieros y HH, en normativa vig.	99	DEUDA INTERNA	243,178,266.00	20,805,992.00	20,805,992.00
6	AMP 1: Incrementar la utilidad mediante la rotación de capital de trabajo.	Se ha posicionado y consolidado QUIPUS como 1° mdo Boliviano.	210	PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS - PRODUCCION	127,882,235.00	100,432,964.00	112,133,024.00
6	AMP 1: Incrementar la utilidad mediante la rotación de capital de trabajo.	Se ha posicionado y consolidado QUIPUS como 1° mdo Boliviano.	420	PROGRAMAS DE COMERCIALIZACIÓN - COMERCIALIZACIÓN	11,102,582.00	23,346,131.00	23,346,131.00
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>					<b>394,710,974.00</b>	<b>153,994,470.00</b>	<b>165,794,470.00</b>

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	<b>Sandro Ayala Mendoza</b> GERENTE GENERAL a.i. EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	<b>Jose Gabriel Pomier Corderi</b> JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	
RESPONSABLE QUE ELABORA	<b>Jose Luis Quisbert Jauregui</b> ANALISTA PRESUPUESTARIO EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	

PROG. : Programado

FECHA: 09/09/2022





## RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

**PRESENTADO**

Fecha: 09/09/2022 20:38:10  
 Gestión: 2023  
 Usuario: JQJ253594400  
 Ambiente: PRODUCCION  
 Reporte: RFprResPeiPluri

PERIODO 2023 - 2025

ENTIDAD 0590 Empresa Pública "QUIPUS"

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)		
					2023	2024	2025
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DESCRIPCIÓN	PROG.	PROG.	PROG.
5	AMP 2: Atender los requerimientos de las unidades solicitantes.	Se ha administrado los RR físicos, financieros y HH, en normativa vig.	00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12,547,891.00	9,409,383.00	9,509,323.00
5	AMP 2: Atender los requerimientos de las unidades solicitantes.	Se ha administrado los RR físicos, financieros y HH, en normativa vig.	99	DEUDA INTERNA	243,178,266.00	20,805,992.00	20,805,992.00
6	AMP 1: Incrementar la utilidad mediante la rotación de capital de trabajo.	Se ha posicionado y consolidado QUIPUS como 1° mdo Boliviano.	210	PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS - PRODUCCION	127,882,235.00	100,432,964.00	112,133,024.00
6	AMP 1: Incrementar la utilidad mediante la rotación de capital de trabajo.	Se ha posicionado y consolidado QUIPUS como 1° mdo Boliviano.	420	PROGRAMAS DE COMERCIALIZACIÓN - COMERCIALIZACIÓN	11,102,582.00	23,346,131.00	23,346,131.00
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>					<b>394,710,974.00</b>	<b>153,994,470.00</b>	<b>165,794,470.00</b>

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	<i>Sandro Ayala Mendoza</i> GERENTE GENERAL a.i. EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	<i>Jose Gabriel Pomier Conderi</i> JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	
RESPONSABLE QUE ELABORA	<i>Jose Luis Quisbert Jauregui</i> ANALISTA PRESUPUESTARIO EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	

PROG.: Programado

FECHA: 09/09/2022





## RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

**PRESENTADO**

Fecha: 09/09/2022 20:38:10

Gestión: 2023

Usuario: JQJ253594400

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RFprResPeiPluri

PERIODO 2023 - 2025

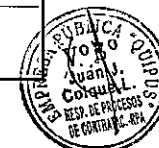
ENTIDAD 0590 Empresa Pública "QUIPUS"

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)		
COD.	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DESCRIPCIÓN	2023	2024	2025
					PROG.	PROG.	PROG.
5	AMP 2: Atender los requerimientos de las unidades solicitantes.	Se ha administrado los RR físicos, financieros y HH, en normativa vig.	00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12,547,891.00	9,409,383.00	9,509,323.00
5	AMP 2: Atender los requerimientos de las unidades solicitantes.	Se ha administrado los RR físicos, financieros y HH, en normativa vig.	99	DEUDA INTERNA	243,178,266.00	20,805,992.00	20,805,992.00
6	AMP 1: Incrementar la utilidad mediante la rotación de capital de trabajo.	Se ha posicionado y consolidado QUIPUS como 1° mdo Boliviano.	210	PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS - PRODUCCION	127,882,235.00	100,432,964.00	112,133,024.00
6	AMP 1: Incrementar la utilidad mediante la rotación de capital de trabajo.	Se ha posicionado y consolidado QUIPUS como 1° mdo Boliviano.	420	PROGRAMAS DE COMERCIALIZACIÓN - COMERCIALIZACIÓN	11,102,582.00	23,346,131.00	23,346,131.00
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>					<b>394,710,974.00</b>	<b>153,994,470.00</b>	<b>165,794,470.00</b>

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	<i>Sandro Ayala Mendoza</i> GERENTE GENERAL a.i. EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	<i>José Gabriel Pomier Conderi</i> JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	
RESPONSABLE QUE ELABORA	<i>José Luis Quisbert Jauregui</i> ANALISTA PRESUPUESTARIO EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	

PROG. : Programado

FECHA: 09/09/2022





## RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS ARTICULADO A LA ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO

**PRESENTADO**

Fecha: 09/09/2022 20:38:10

Gestión: 2023

Usuario: JQJ253594400

Ambiente: PRODUCCION

Reporte: RFprResPeiPluri

PERIODO 2023 - 2025

ENTIDAD 0590 Empresa Pública "QUIPUS"

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO			PROGRAMA PRESUPUESTARIO		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs)		
					2023	2024	2025
COD.	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DESCRIPCIÓN	PROG.	PROG.	PROG.
5	AMP 2: Atender los requerimientos de las unidades solicitantes.	Se ha administrado los RR físicos, financieros y HH, en normativa vig.	00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12,547,891.00	9,409,383.00	9,509,323.00
5	AMP 2: Atender los requerimientos de las unidades solicitantes.	Se ha administrado los RR físicos, financieros y HH, en normativa vig.	99	DEUDA INTERNA	243,178,266.00	20,805,992.00	20,805,992.00
6	AMP 1: Incrementar la utilidad mediante la rotación de capital de trabajo.	Se ha posicionado y consolidado QUIPUS como 1° mdo Boliviano.	210	PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS - PRODUCCION	127,882,235.00	100,432,964.00	112,133,024.00
6	AMP 1: Incrementar la utilidad mediante la rotación de capital de trabajo.	Se ha posicionado y consolidado QUIPUS como 1° mdo Boliviano.	420	PROGRAMAS DE COMERCIALIZACIÓN - COMERCIALIZACIÓN	11,102,582.00	23,346,131.00	23,346,131.00
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>					<b>394,710,974.00</b>	<b>153,994,470.00</b>	<b>165,794,470.00</b>

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	<i>Sandro Ayala Mendoza</i> GERENTE GENERAL a.i. EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	<i>Jose Gabriel Pomier Condori</i> JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	
RESPONSABLE QUE ELABORA	<i>Jose Luis Quisbert Jauregui</i> ANALISTA PRESUPUESTARIO EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	

PROG. : Programado

FECHA: 09/09/2022

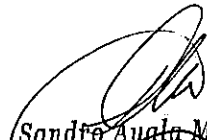


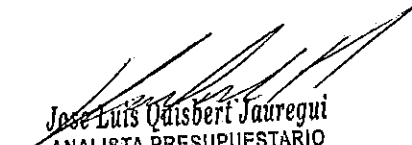


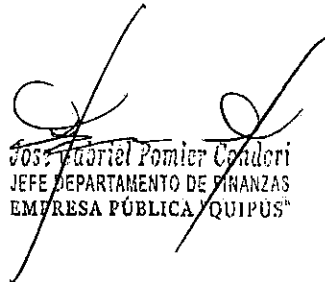


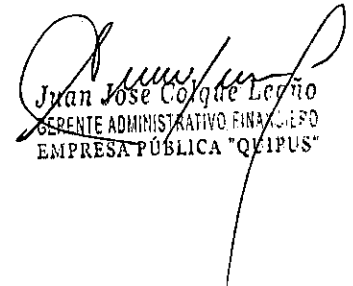
DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS  
PRESENTADAS

Entida	Dir.	Descripción	Tipo DA	Estado
0590 Empresa Pública "QUIPUS"	01	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	NORMAL	APROBADO

  
Sandro Ayala Mendoza  
GERENTE GENERAL a.i.  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

  
Jose Luis Qaisbert Jauregui  
ANALISTA PRESUPUESTARIO  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

  
José Adrián Pomier Conderi  
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

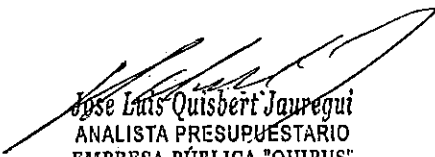
  
Juan José Colque León  
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

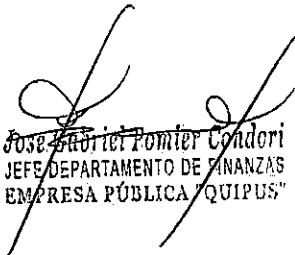


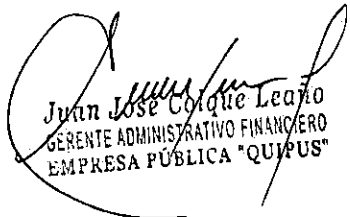
UNIDADES EJECUTORAS  
PRESENTADAS

Entidad 0590 Empresa Pública "QUIPUS"		
Dirección 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Estado: APROBADO
Tipo DA: NORMAL		
UE	Descripción	Estado
001	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	APROBADO

  
Sandro Ayala Mendoza  
GERENTE GENERAL a.i.  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

  
Jose Luis Quisbert Jauregui  
ANALISTA PRESUPUESTARIO  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

  
Jose Gabriel Pomier Condori  
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

  
Juan Jose Coique Leano  
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

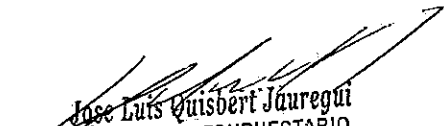



## ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESENTADA

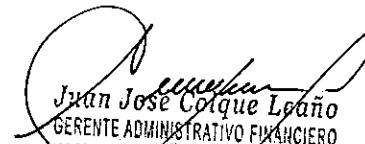
Entidad : 0590 Empresa Pública "QUIPUS"

Prog.	Proyecto	Act.	Descripción	SISIN	Fin.	Act.	Tip. Gto. Cte.	Termin
00		0 001	ADMINISTRACION Y GERENCIA		4.4.2	3.2.7	Funcionamiento	Si
00		0 002	ADMINISTRACION		4.4.2	3.2.7	Funcionamiento	Si
00		0 003	FINANZAS		4.4.2	3.2.7	Funcionamiento	Si
00		0 004	GERENCIA GENERAL		4.4.2	3.2.7	Funcionamiento	Si
00		0 005	PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION		4.4.2	3.2.7	Funcionamiento	Si
00		0 006	ASUNTOS JURIDICOS		4.4.2	3.2.7	Funcionamiento	Si
00		0 008	AUDITORIA INTERNA		4.4.2	3.2.7	Funcionamiento	Si
00		0 099	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL (UTLCC)		4.4.2	3.2.7	Funcionamiento	Si
99		0 001	DEUDAS Y OTROS PASIVOS		4.4.2	3.2.7	Funcionamiento	Si
99		0 021	DEUDA INTERNA		4.4.2	3.2.7	Funcionamiento	Si
210		0 001	GERENCIA DE PRODUCCION		4.4.2	3.2.7	Funcionamiento	Si
210		0 002	PRODUCCION SKD-SMT		4.4.2	3.2.7	Funcionamiento	Si
210		0 004	TIC		4.4.2	3.2.7	Funcionamiento	Si
210		0 005	LOGISTICA INTERNA PRODUCCION		4.4.2	3.2.7	Funcionamiento	Si
420		0 001	GERENCIA DE NEGOCIOS		4.4.2	3.2.7	Funcionamiento	Si
420		0 002	VENTAS		4.4.2	3.2.7	Funcionamiento	Si
420		0 003	LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO		4.4.2	3.2.7	Funcionamiento	Si

  
Sandro Ayala Mendoza  
GERENTE GENERAL a.i.  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

  
Jose Luis Quisbert Jauregui  
ANALISTA PRESUPUESTARIO  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

  
Jose Gabriel Pomier Cazorli  
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

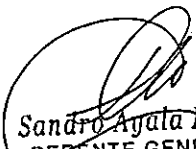
  
Juan Jose Colque Loño  
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

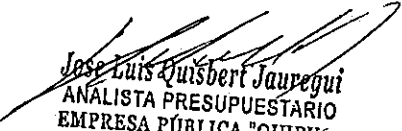


PRESUPUESTOS DE RECURSOS POR RUBROS  
PRESENTADO

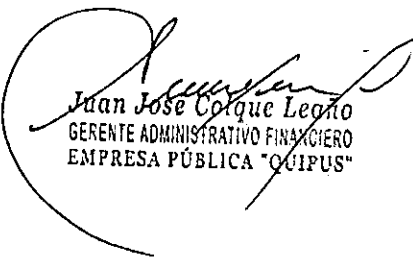
Entidad : 0590 Empresa Pública "QUIPUS"

Rubro	Descripción	Ent. Otg.	Fte.	Org.	Importe
11	INGRESOS DE OPERACIÓN				298.788.510
11.1	Venta de Bienes				290.640.510
	Venta de Bienes	0000	20	230	290.640.510
11.3	Venta de Servicios				8.148.000
	Venta de Servicios	0000	20	230	8.148.000
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS				3.090.000
15.9	Otros Ingresos				3.090.000
15.9.1	Multas				500.000
	Multas	0000	20	230	500.000
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados				2.590.000
	Otros Ingresos no Especificados	0000	20	230	2.590.000
	Otros Ingresos no Especificados	0423	20	230	90.000
35	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				92.832.464
35.1	Disminución del Activo Disponible				59.410.000
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos				59.410.000
	Disminución de Caja y Bancos	0000	20	230	59.410.000
35.4	COBRO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				33.422.464
35.4.1	RECURSOS DEVENGADOS NO COBRADOS POR CUENTAS POR COBRAR DE CORTO PLAZO				33.422.464
	RECURSOS DEVENGADOS NO COBRADOS POR CUENTAS POR COBRAR DE CORTO PLAZO	0000	20	230	33.422.464
<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS</b>					<b>394.710,974</b>

  
Sandro Ayala Mendoza  
GERENTE GENERAL a.i.  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

  
Jose Luis Quisbert Jauregui  
ANALISTA PRESUPUESTARIO  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

  
Jose Gabriel Pomier Condori  
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

  
Juan Jose Colque Legño  
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"



**PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO**

(En Bolivianos)

09/09/2022 20:35:11  
Gestión: 2023  
RFprPresupGastosVer  
Página 1 de 4

ENTIDAD 0590 Empresa Pública "QUIPUS"

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
<b>TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:</b>					<b>394,710,974</b>	
DA	01 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				394,710,974	
UE	001 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				394,710,974	
Programa	00 ADMINISTRACIÓN CENTRAL				12,547,891	
Proy.	01/001 ADMINISTRACION Y GERENCIA				120,952	
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	4,200	1.2.1.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	4,452	1.2.1.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	89,300	1.2.1.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	2,000	1.2.1.2.1
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	20	230	0000	21,000	2.2.1.1.2
Proy.	01/002 ADMINISTRACIÓN				6,589,356	
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	20	230	0000	79,380	1.2.1.1.1
1.1.4	Aguinaldos	20	230	0000	224,816	1.2.1.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	20	230	0000	120,000	1.2.1.1.1
1.1.7	Sueldos	20	230	0000	2,618,400	1.2.1.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	20	230	0423	269,778	1.2.1.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	20	230	0999	46,132	1.2.1.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	20	230	0999	80,933	1.2.1.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	20	230	0342	53,956	1.2.1.1.2
1.5.4	Otras Previsiones	20	230	0000	26,186	1.2.1.1.1
2.1.1	Comunicaciones	20	230	0000	3,600	1.2.1.2.2
2.1.2	Energía Eléctrica	20	230	0000	28,200	1.2.1.2.2
2.1.3	Agua	20	230	0000	8,400	1.2.1.2.2
2.1.4	Telefonía	20	230	0000	26,400	1.2.1.2.2
2.1.6	INTERNET	20	230	0000	36,000	1.2.1.2.2
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	20	230	0000	6,000	1.2.1.2.2
2.2.5	Seguros	20	230	0000	610,500	1.2.1.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	20	230	0000	3,600	1.2.1.2.2
2.3.4	Otros Alquileres	20	230	0000	5,000	1.2.1.2.2
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20	230	0000	56,000	1.2.1.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	230	0000	60,000	1.2.1.2.2
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	20	230	0000	40,000	1.2.1.2.2
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	20	230	0000	12,000	1.2.1.2.2
2.5.2.10	Consultorías por Producto	20	230	0000	72,000	1.2.1.2.2
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	20	230	0000	114,000	1.2.1.2.2
2.5.5	Publicidad	20	230	0000	11,400	1.2.1.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	61,900	1.2.1.2.2
2.5.7	Capacitación del Personal	20	230	0000	50,000	1.2.1.2.2
2.5.9	Servicios Manuales	20	230	0000	18,000	1.2.1.2.2
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	20	230	0000	17,500	1.2.1.2.2
2.6.9.90	Otros	20	230	0000	3,664	1.2.1.2.2
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas	20	230	0000	412,000	1.2.1.2.1
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	3,750	1.2.1.2.1
3.2.1	Papel	20	230	0000	16,340	1.2.1.2.1
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	20	230	0000	800	1.2.1.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	230	0000	32,668	1.2.1.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	0000	29,600	1.2.1.2.1
3.4.3	Llantas y Neumáticos	20	230	0000	2,400	1.2.1.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	230	0000	2,625	1.2.1.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	20	230	0000	10,000	1.2.1.2.1
3.4.8	Herramientas Menores	20	230	0000	20,000	1.2.1.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	230	0000	3,170	1.2.1.2.1
3.9.5	Útiles de Escritorio y Oficina	20	230	0000	104,033	1.2.1.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	230	0000	11,400	1.2.1.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	20	230	0000	20,000	1.2.1.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	230	0000	1,500	1.2.1.2.1
4.3.1.20	Equipo de Computación	20	230	0000	25,300	2.2.1.1.2
6.8.2	Pago de Beneficios Sociales	20	230	0000	625,000	3.2.2.3
8.3.1.10	BIENES INMUEBLES	20	230	1201	500,000	1.2.1.3
8.3.1.20	Vehículos Automotores	20	230	1201	1,500	1.2.1.3
8.3.2.20	Vehículos Automotores	20	230	1201	2,000	1.2.1.3
8.5.1	Tasas	20	230	0000	1,525	1.2.1.3
Proy.	01/003 FINANZAS				5,438,487	
2.5.2.30	AUDITORÍAS EXTERNAS	20	230	0000	55,000	1.2.1.2.2



**PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO**  
(En Bolivianos)

09/09/2022 20:35:11  
Gestión: 2023  
RFPrPresupGastosVer  
Página 2 de 4

ENTIDAD 0590 Empresa Pública "QUIPUS"

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
<b>TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:</b>					<b>394,710,974</b>	
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	20	230	0000	126,792	1.2.1.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	510	1.2.1.2.1
8.1.1	Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas	20	230	0099	50,000	1.2.1.3
8.1.2	Impuesto a las Transacciones	20	230	0099	1,671,000	1.2.1.3
9.6.1	Pérdidas en Operaciones Cambiarias	20	230	0000	3,535,185	1.2.6
<b>Proy.</b>	<b>0/004 GERENCIA GENERAL</b>				<b>192,470</b>	
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	28,900	1.2.1.2.2
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	20	230	0000	100,000	1.2.1.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	15,810	1.2.1.2.2
2.2.2.20	Viáticos por Viajes al Exterior del País	20	230	0000	41,760	1.2.1.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	6,000	1.2.1.2.1
<b>Proy.</b>	<b>0/005 PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION</b>				<b>11,368</b>	
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	6,800	1.2.1.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	2,968	1.2.1.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	1,600	1.2.1.2.1
<b>Proy.</b>	<b>0/006 ASUNTOS JURIDICOS</b>				<b>37,456</b>	
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	13,600	1.2.1.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	5,936	1.2.1.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	20	230	0000	600	1.2.1.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	4,200	1.2.1.2.2
2.6.2	Gastos Judiciales	20	230	0000	10,000	1.2.1.2.2
3.2.5	Periódicos y Boletines	20	230	0000	3,120	1.2.1.2.1
<b>Proy.</b>	<b>0/008 AUDITORIA INTERNA</b>				<b>135,318</b>	
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	8,608	1.2.1.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	3,710	1.2.1.2.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	20	230	0000	123,000	1.2.1.2.2
<b>Proy.</b>	<b>0/099 PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL (UTLCC)</b>				<b>22,484</b>	
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	2,000	1.2.1.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	1,484	1.2.1.2.2
2.3.4	Otros Alquileres	20	230	0000	10,000	1.2.1.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	3,000	1.2.1.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	6,000	1.2.1.2.1
<b>Programa</b>	<b>99 DEUDA INTERNA</b>				<b>243,178,266</b>	
<b>Proy.</b>	<b>0/001 DEUDAS Y OTROS PASIVOS</b>				<b>242,513,659</b>	
6.1.1	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	20	230	0999	234,883,848	3.2.2.1.1
6.1.2	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	20	230	0999	7,629,811	1.2.3.1
<b>Proy.</b>	<b>0/021 DEUDA INTERNA</b>				<b>664,607</b>	
6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	20	230	0000	450,903	3.2.2.4
6.6.2.10	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Personales	20	230	0000	20,000	3.2.2.4
6.6.2.20	Gastos Devengados No Pagados por Materiales y Suministros	20	230	0000	80,000	3.2.2.4
6.6.4	Gastos Devengados No Pagados por Retenciones	20	230	0000	113,704	3.2.2.4
<b>Programa</b>	<b>210 PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN Y/O SERVICIOS - PRODUCCION</b>				<b>127,882,235</b>	
<b>Proy.</b>	<b>0/001 GERENCIA DE PRODUCCION</b>				<b>13,729,509</b>	
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	20	230	0000	420,000	1.2.1.1.1
1.1.4	Aguinaldos	20	230	0000	235,400	1.2.1.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	20	230	0000	120,000	1.2.1.1.1
1.1.7	Sueldos	20	230	0000	2,824,800	1.2.1.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	20	230	0423	324,480	1.2.1.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	20	230	0999	55,486	1.2.1.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	20	230	0999	97,344	1.2.1.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	20	230	0342	64,896	1.2.1.1.2
2.1.2	Energía Eléctrica	20	230	0000	400,000	1.2.1.2.2
2.1.3	Agua	20	230	0000	30,000	1.2.1.2.2
2.1.4	Telefonía	20	230	0000	12,000	1.2.1.2.2
2.1.5	Gas Domiciliario	20	230	0000	600	1.2.1.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	10,200	1.2.1.2.2
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	20	230	0000	34,800	1.2.1.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	4,452	1.2.1.2.2
2.2.2.20	Viáticos por Viajes al Exterior del País	20	230	0000	28,814	1.2.1.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	20	230	0000	160,000	1.2.1.2.2
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20	230	0000	200,000	1.2.1.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	230	0000	52,002	1.2.1.2.2
2.5.2.10	Consultorías por Producto	20	230	0000	316,000	1.2.1.2.2
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	20	230	0000	181,400	1.2.1.2.2



**PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO**  
(En Bolivianos)

09/09/2022 20:35:11  
Gestión: 2023  
RFprPresupGastosVer  
Página 3 de 4

ENTIDAD: 0590 Empresa Pública "QUIPUS"

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
<b>TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:</b>					<b>394,710,974</b>	
2.5.9	Servicios Manuales	20	230	0000	20,000	1.2.1.2.2
2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	20	230	0000	1,540,000	1.2.1.2.2
2.6.6.10	Servicios Públicos	20	230	0000	102,666	1.2.1.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	6,000	1.2.1.2.1
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	20	230	0000	200,000	1.2.1.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	230	0000	6,000	1.2.1.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	0000	56,000	1.2.1.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	230	0000	2,000	1.2.1.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	20	230	0000	1,160	1.2.1.2.1
3.4.8	Herramientas Menores	20	230	0000	6,000	1.2.1.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	230	0000	7,000	1.2.1.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	20	230	0000	150,000	1.2.1.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	230	0000	6,000,000	1.2.1.2.1
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	20	230	0000	70,000	2.2.1.1.2
Proy.	<b>0/002 PRODUCCION SKD-SMT</b>				<b>113,353,326</b>	
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	65,400	1.2.1.2.2
3.3.3	Prendas de Vestir	20	230	0000	77,760	1.2.1.2.1
3.3.4	Calzados	20	230	0000	16,800	1.2.1.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	20	230	0000	7,000	1.2.1.2.1
3.4.8	Herramientas Menores	20	230	0000	29,310	1.2.1.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	20	230	0000	17,656	1.2.1.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	20	230	0000	39,400	1.2.1.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	230	0000	113,100,000	1.2.1.2.1
Proy.	<b>0/004 TIC</b>				<b>790,549</b>	
2.1.6	INTERNET	20	230	0000	240,500	1.2.1.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	8,500	1.2.1.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	7,420	1.2.1.2.2
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	20	230	0000	20,000	1.2.1.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	20	230	0000	960	1.2.1.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	230	0000	45,000	1.2.1.2.2
2.6.3	Derechos sobre Bienes Intangibles	20	230	0000	2,975	1.2.1.2.2
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	20	230	0000	70,000	1.2.1.2.1
4.3.1.20	Equipo de Computación	20	230	0000	300,000	2.2.1.1.2
4.3.5	Equipo de Comunicación	20	230	0000	89,616	2.2.1.1.2
4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	20	230	0000	5,576	2.2.1.1.2
Proy.	<b>0/005 LOGISTICA INTERNA PRODUCCION</b>				<b>8,880</b>	
3.3.4	Calzados	20	230	0000	1,800	1.2.1.2.1
3.4.5	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	20	230	0000	7,060	1.2.1.2.1
Programa	<b>420 PROGRAMAS DE COMERCIALIZACIÓN - COMERCIALIZACIÓN</b>				<b>11,102,582</b>	
Proy.	<b>0/001 GERENCIA DE NEGOCIOS</b>				<b>1,884,587</b>	
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	20	230	0000	52,650	1.2.1.1.1
1.1.4	Aguinaldos	20	230	0000	123,589	1.2.1.1.1
1.1.7	Sueldos	20	230	0000	1,430,400	1.2.1.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	20	230	0423	148,305	1.2.1.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	20	230	0999	25,360	1.2.1.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	20	230	0999	44,492	1.2.1.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	20	230	0342	29,661	1.2.1.1.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	17,000	1.2.1.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	11,130	1.2.1.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	2,000	1.2.1.2.1
Proy.	<b>0/002 VENTAS</b>				<b>808,606</b>	
1.2.1	Personal Eventual	20	230	0000	36,000	1.2.1.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	20	230	0423	3,600	1.2.1.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	20	230	0999	616	1.2.1.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	20	230	0999	1,080	1.2.1.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	20	230	0342	720	1.2.1.1.2
2.1.4	Telefonía	20	230	0000	12,000	1.2.1.2.2
2.1.6	INTERNET	20	230	0000	6,500	1.2.1.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	68,000	1.2.1.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	37,100	1.2.1.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	20	230	0000	3,600	1.2.1.2.2
2.3.4	Otros Alquileres	20	230	0000	49,000	1.2.1.2.2
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20	230	0000	6,000	1.2.1.2.2
2.5.5	Publicidad	20	230	0000	254,000	1.2.1.2.2



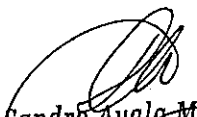
**PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO**  
(En Bolivianos)

09/09/2022 20:35:11  
Gestión: 2023  
RFprPresupGastosVer  
Página 4 de 4

ENTIDAD 0590 Empresa Pública "QUIPUS"

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
<b>TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:</b>					<b>394,710,974</b>	
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	20	230	0000	43,700	1.2.1.2.2
2.5.9	Servicios Manuales	20	230	0000	2,400	1.2.1.2.2
2.6.9.90	Otros	20	230	0000	77,800	1.2.1.2.2
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	20	230	0000	6,000	1.2.1.2.1
3.4.6	Productos Metálicos	20	230	0000	1,440	1.2.1.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	230	0000	750	1.2.1.2.1
6.1.9.90	Otros	20	230	0099	7,500	1.2.1.3
8.5.1	Tasas	20	230	0000	162,800	1.2.1.3
8.6.1	Patentes	20	230	1201	28,000	1.2.1.3
Proy.	<b>0/003 LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO</b>				<b>8,409,389</b>	
1.2.1	Personal Eventual	20	230	0000	31,800	1.2.1.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	20	230	0423	3,180	1.2.1.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	20	230	0999	544	1.2.1.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	20	230	0999	954	1.2.1.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	20	230	0342	636	1.2.1.1.2
2.1.1	Comunicaciones	20	230	0000	9,600	1.2.1.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	20	230	0000	75,500	1.2.1.2.2
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	20	230	0000	50,000	1.2.1.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	20	230	0000	28,196	1.2.1.2.2
2.2.2.20	Viáticos por Viajes al Exterior del País	20	230	0000	22,044	1.2.1.2.2
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	20	230	0000	660,000	1.2.1.2.2
2.5.9	Servicios Manuales	20	230	0000	15,400	1.2.1.2.2
2.6.9.90	Otros	20	230	0000	1,000	1.2.1.2.2
3.4.8	Herramientas Menores	20	230	0000	2,905	1.2.1.2.1
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	20	230	0000	4,200	1.2.1.2.1
8.1.4	Impuesto al Valor Agregado Importaciones	20	230	0099	4,664,877	1.2.1.3
8.2.1	Gravamen Arancelario	20	230	0099	2,838,553	1.2.1.3

DA  
UE  
Programa  
Proy.

  
Sandro Ayala Mendoza  
GERENTE GENERAL a.i.  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

  
Jose Gabriel Pomier Candori  
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

  
Juan Jose Colque Leano  
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

  
Jose Luis Quisbert Jauregui  
ANALISTA PRESUPUESTARIO  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"


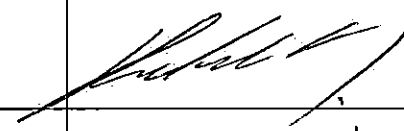
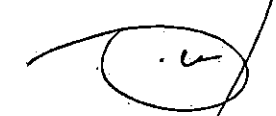




**SUBPARTIDA 25210 "CONSULTORÍAS POR PRODUCTO"**

GESTIÓN:	2023
ENTIDAD:	EMPRESA PUBLICA QUIPUS

PRODUCTO	ÁREA ORGANIZACIONAL QUE VALIDE LA CONSULTORÍA	OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LA CONSULTORÍA	RESULTADOS ESPERADOS EN TÉRMINOS CUANTITATIVOS Y/O CUALITATIVOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	Nº DE CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA INICIO DE PROCESO CONTRATACION DE POLIZAS	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	ASESORAMIENTO EN CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO Y SEGUIMIENTO A RECLAMOS DE SINIESTROS	EVALUACIÓN DE VALORES DE RIESGOS, EMISION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REVISIÓN DE EMISION DE POLIZAS DE SEGUROS	POLIZAS DE SEGURO REVISADAS PARA SU CONFORMIDAD DE RECEPCION Y RECLAMACIONES DE SINIESTROS BIEN ASESORADAS	20	230	12	1	1000	12000
AVALUO TERRENO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	AVALUO TERRENO	AVALUO	AVALUO TERRENO	20	230	1	1	60000	60000
TOTAL										

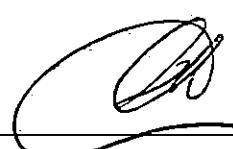
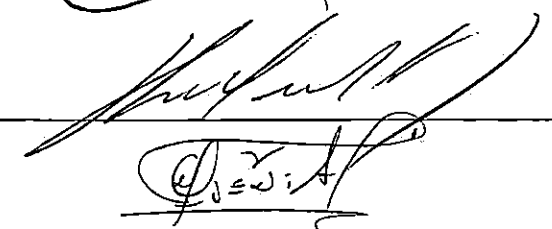
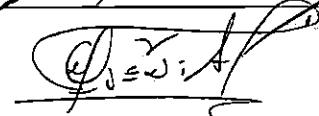
RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Sandro Ayala Mendoza	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	José Luis Quisbert Jauregui	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Roger Montaña Robles	

FECHA: 09/09/2022

SUBPARTIDA 25210 "CONSULTORÍAS POR PRODUCTO"

GESTIÓN: \_\_\_\_\_  
 ENTIDAD: \_\_\_\_\_

PRODUCTO	AREA ORGANIZACIONAL QUE VALDE LA CONSULTORIA	OBJETIVO DE LA CONSULTORIA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DE LA CONSULTORIA	RESULTADOS ESPERADOS EN TERM. CUANTITAT. Y/O CUALITAT.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACION DEL CONTRATO (Meses)	Nº DE CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
Monitoreo Ambiental	Gerencia de Producción	Elaborar Monitoreos Ambientales	Elaboración de Monitoreos Ambientales de la Planta de Kallutaca.	Tener el Monitoreo Ambiental	20	230	1	1	7.000	7.000
Informes Ambientales	Gerencia de Producción	Elaborar Informes Ambientales	Elaboración de Informes Anuales Ambientales de la Planta de Kallutaca.	Tener los informes anuales Ambientales	20	230	1	1	9.000	9.000
Sistema de gestión De calidad	Gerencia de Producción	Realizar el sistema De Gestión de Calidad	Sistema de Gestión de Calidad (CALIDAD, SYSO Y AMBIENTAL)	Tener el Sistema de Gestión de Calidad	20	230	10	1	20.000	200.000
Certificación (CALIDAD, SYSO Y AMBIENTAL)	Gerencia de Producción	Obtener la Certificación	Obtención de Certificación (CALIDAD, SYSO Y AMBIENTAL)	Tener la certificación	20	230	2	1	50.000	100.000
<b>TOTAL</b>									<b>86.000</b>	<b>316.000</b>

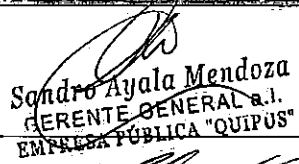
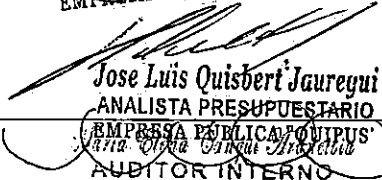
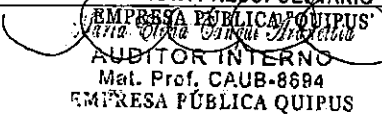
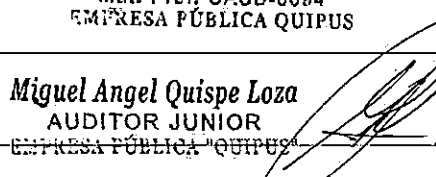
RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Sandro Ayala Mendoza GERENTE GENERAL a.i. EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Jose Luis Quisbert Jáuregui ANALISTA PRESUPUESTARIO EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Danny Elvis Quenta Apaza GERENTE DE PRODUCCIÓN a.i. EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	

FECHA: 09/09/2022

SUBPARTIDA 25220 "CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA"

GESTIÓN:	2023
ENTIDAD:	590


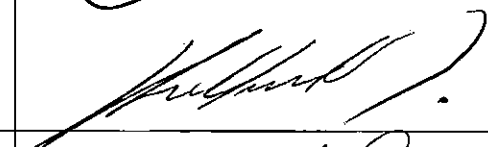
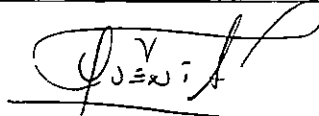
CARGO	ÁREA ORGANIZACIONAL QUE VALIDE LA CONSULTORIA	OBJETIVO DE LA CONSULTORIA	ACTIVIDADES Y FUNCIONES DEL CONSULTOR	PERFIL DEL CONSULTOR	RESULTADOS ESPERADOS EN TÉRMINO, CANTIDAD Y/O CALIDAD	CARGO EQUIVALENTE A LA ESCALA SALARIAL	REMUNERACIÓN EQUIVALENTE A LA ESCALA SALARIAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ORGANISMO FINANCIADOR	DURACIÓN DEL CONTRATO (Meses)	Nº de CASOS	COSTO MENSUAL (En Bs.)	COSTO TOTAL (En Bs.)
Consultor de Línea	Auditoría Interna	Ejecutar la evaluación del grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de Administración y de los instrumentos de control Interno Incorporados a ellos, fortaleciendo el desarrollo, implantación, mejoramiento y retroalimentación de los Sistemas de Administración y Control Gubernamental a través de los Informes de Auditoría Interna	Efectuar la Planificación, Ejecución y comunicación de Resultados en cumplimiento al art. 15 de la Ley 1178 y otras actividades	3 años de experiencia General Profesional a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional y Registro en el colegio de Auditores de Bolivia.	6 (Informes)	Profesional II	8.200	20	230	3	2	16.400	49.200
Consultor de Línea	Auditoría Interna	Ejecutar la evaluación del grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de Administración y de los instrumentos de control Interno Incorporados a ellos, fortaleciendo el desarrollo, implantación, mejoramiento y retroalimentación de los Sistemas de Administración y Control Gubernamental a través de los Informes de Auditoría interna	Efectuar la Planificación, Ejecución y comunicación de Resultados en cumplimiento al art. 15 de la Ley 1178 y otras actividades	3 años de experiencia General Profesional a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional y Registro en el colegio de Auditores de Bolivia.	1 (Informe)	Profesional II	8.200	20	230	6	1	8.200	49.200
Consultor de Línea	Auditoría Interna	Ejecutar la evaluación del grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de Administración y de los instrumentos de control Interno Incorporados a ellos, fortaleciendo el desarrollo, implantación, mejoramiento y retroalimentación de los Sistemas de Administración y Control Gubernamental a través de los Informes de Auditoría Interna	Efectuar la Planificación, Ejecución y comunicación de Resultados en cumplimiento al art. 15 de la Ley 1178 y otras actividades	3 años de experiencia General Profesional a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional y Registro en el colegio de Auditores de Bolivia.	1 (Informe)	Profesional II	8.200	20	230	3	1	8.200	24.600
<b>TOTAL</b>												24.600	123.000

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	SELLOS Y FIRMAS
MAE	Sandro Ayala Mendoza - Gerente General a.i.	 Sandro Ayala Mendoza GERENTE GENERAL a.i. EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	Jose Luis Quisbert Jauregui - Analista Presupuestario	 Jose Luis Quisbert Jauregui ANALISTA PRESUPUESTARIO EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"
RESPONSABLE QUE APRUEBA	Maria Elena Canqui Arancibia - Profesional I - Auditor Interno	 Maria Elena Canqui Arancibia AUDITOR INTERNO Mat. Prof. CAUB-8694 EMPRESA PÚBLICA QUIPUS
RESPONSABLE QUE ELABORA	Miguel Angel Quispe Loza - Tecnico IV Auditor Junior	 Miguel Angel Quispe Loza AUDITOR JUNIOR EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

**INVENTARIO DE PRODUCTO TERMINADO POR UNIDAD DE NEGOCIO Y/O LINEA DE PRODUCTO**  
(Expresado en Bolivianos)

ENTIDAD: \_\_\_\_\_

UNIDAD DE NEGOCIO Y/O LINEA DE PRODUCTO	DETALLE	2023											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Kits de equipos de computación	Inventario Inicial (Bs)												
	Inventario Final (Bs)			54.000.000				54.000.000					
Tags RFID B-SISA	Inventario Inicial (Bs)												
	Inventario Final (Bs)			2.550.000				2.550.000					
	Inventario Inicial (Bs)												
	Inventario Final (Bs)												

RESPONSABLE	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	<b>Sandro Ayala Mendoza</b> GERENTE GENERAL a.i. EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	<b>Jose Luis Quisbert Jauregui</b> ANALISTA PRESUPUESTARIO EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	
RESPONSABLE QUE ELABORA	<b>Danny Elvis Queata Apaza</b> GERENTE DE PRODUCCIÓN a.i. EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	

FECHA: 09/09/2022


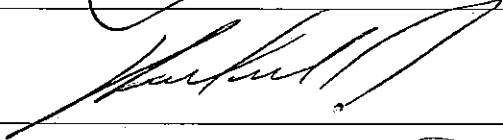
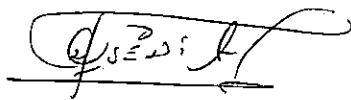
Nota: La aplicación de este formulario es obligatorio para aquellas empresas productivas encargadas de la producción y comercialización de bienes de consumo, industrial, doméstico e intermedio, así como de explotación, exploración y transformación de recursos naturales, cuando corresponda

VOLUMENES DE PRODUCCIÓN POR UNIDAD DE NEGOCIO Y/O LINEA DE PRODUCTO  
(Expresado en Cantidades y Bolivianos)

ENTIDAD: \_\_\_\_\_

UNIDAD DE NEGOCIO Y/O LINEA DE PRODUCTO	DETALLE	PRODUCCIÓN (en Unidades)	ESTADO DE EJECUCIÓN (en Unidades)	TOTAL PRODUCCIÓN (en Unidades)	PROGRAMADO PRESUPUESTO (en Unidades)	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Kits de equipos de computación	Cantidad (*)	38,00	1.300,00	1338	7.000			3.500					3.500				
	Bs	0	6.240.000	6.240.000	108.000.000			54.000.000					54.000.000				
Tags RFID B-SISA	Cantidad (*)	0	288.660	288.660	1.000.000			500.000					500.000				
	Bs	0	2.944.332	2.944.332	5.100.000			2.550.000					2.550.000				
	Cantidad (*)																
	Bs																
	Cantidad (*)																
	Bs																

(\*) Cantidad: Se refiere a la unidad de

RESPONSABLES DE (GRUPO) COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Sandro Ayala Mendoza GERENTE GENERAL a.i. EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Jose Luis Quisbert Jauregui ANALISTA PRESUPUESTARIO EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Danny Elvis Quenta Apaza GERENTE DE PRODUCCIÓN a.i. EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"	

FECHA: 09/09/2022



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

# ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLAN OPERATIVO ANUAL

GESTION 2023

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA



QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

EMPRESA PÚBLICA QUIPUS



**FOTOCOPIA  
LEGALIZADA**

FECHA: 16/09/22

FOJAS: 3

La Paz, 09 de septiembre de 2022

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 033.2022**

**TEMA: APROBACION DEL ANTEPROYECTO DEL POA – PRESUPUESTO  
GESTION 2023 Y PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO 2023-  
2025**

Que el Artículo 316 de la Constitución Política del Estado, establece como función del Estado en la economía, consiste en dirigir la economía y regular conforme con los principios establecidos en la Constitución Política del Estado, los procesos de producción, distribución y comercialización de bienes y servicios, ejercer la dirección y el control de los sectores estratégicos de la economía; participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la equidad económica y social; e impulsar el desarrollo evitando el control oligopolio de la economía; promover la integración de las diferentes formas económicas de producción, con el objeto de lograr el desarrollo económico-social.

Que el Artículo 318 parágrafos I y III, de la Norma Suprema dispone que el Estado determina una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades básicas internas, y para fortalecer la capacidad exportadora, fortaleciendo la infraestructura productiva, manufacturera e industrial y los servicios básicos para el sector público.

Que el Los Parágrafos I y III del Artículo 321 de la Constitución, establecen que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de Ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público.

Que el Estado, en representación de la sociedad jurídica, política, y económicamente organizada, tiene como finalidad la satisfacción de necesidades por medio de la Administración Pública como aparato estatal de gestión; de esta forma, los recursos que le asignan ameritan regulación y control, la observancia y cumplimiento de la norma legal vigente.

Que la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Administración y Control Gubernamentales, en su Artículo 8 determina que mediante el Sistema de Presupuesto se preverá en función a las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada.

Que mediante Ley N° 650, de 19 de enero de 2015, se elevó a rango de Ley el Decreto Supremo N° 1506, de 27 de febrero de 2013 "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025"



*Matia Isabel Murga Choque*  
JEFE DEPARTAMENTO LEGAL  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"



Página 1 de 5





QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE

BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Que de forma específica, la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, en su Artículo 1 establece que el objeto de la Ley radica en establecer las normas generales a las que se debe regir el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, comprende del 1 de enero de al 31 de diciembre de cada año; en su Artículo 2 determina su aplicación sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 1178, siendo obligación del máximo ejecutivo de cada entidad cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes.

Que las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobada mediante Resolución Suprema N°225558 de 1 de diciembre de 2005, establece que el artículo 12, párrafos I y II que la elaboración y ejecución del Presupuesto es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias y que la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación.

Que la precitada Resolución Suprema N° 225558, en su Artículo 15° establece que la formulación, aprobación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales deberán sujetarse a las directrices de formulación presupuestaria emitidas por el entonces Ministerio de Hacienda, actualmente Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que la precitada Ley N° 1178, en su Artículo 6 establece que el Sistema de Programación de Operaciones, traduciría los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes como los planes y políticas generadas por el Sistema de Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo, en tareas específicas a ejecutar.

Que por la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, se estableció el Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, que es: "El conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, que permita alcanzar los objetivos del vivir bien, a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la madre tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado..." asimismo, esta Ley en sus Parágrafos I, III y V del artículo 13 disponen que: "I el subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional de Bolivia, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos de planificación"; "III. La planificación de mediano plazo con un horizonte de cinco (5) años; está constituida por el plan Estratégico Institucional" y "V. la planificación de corto plazo está constituida por los Planes Operativos Anuales-POA, con un horizonte de un (1) año".

Que los Parágrafos I, II, IV y V del artículo 23 de la mencionada Ley N° 777, establecen que "I. Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente"; "II. El Plan Operativo Anual contemplará



Página 2 de 5



QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE

**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL

EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"



**FOTOCOPIA LEGALIZADA**

FECHA: 16-09-22  
3

la estimulación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales"; "IV. Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa" y "V. los Planes Operativos Anuales serán integrados por las entidades competentes, en las Plataformas del SPIE, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector del SPIE.

Que el Paragrafo II de la disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777, que modifica el artículo 6 de la Ley N° 1178, establece que: "El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordante con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar, en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

Que el Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017 que aprueba las nuevas Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y que en su Artículo 5 establece que el Plan operativo Anual (POA) materializada en Acciones de Corto Plazo las Actividades Estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos, mismos que deben ser concordantes con los Planes sectoriales. Asimismo, en su Artículo 11 establece que la Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del POA es de la máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores Públicos involucrados en el ámbito de sus funciones.

Que el Artículo 13 del mencionado Decreto establece el siguiente contenido del POA: a) Programación de Acción de Corto Plazo, b) Determinación de Operaciones, c) Determinación de Requerimientos Necesarios.

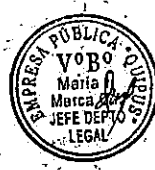
Que el Artículo 17 del mencionado Decreto establece que el POA se articula con el Presupuesto Anual, vinculado una a una las Acciones de Corto Plazo (ACP) con los Programas correspondientes de la Estructura Programática del Presupuesto.

Que mediante Decreto Supremo N° 1759 de 9 de octubre de 2013, se crea la Empresa Pública Quipus como Empresa pública nacional Estratégica - EPNE con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, autonomía de gestión administrativa, financiera, técnica y legal, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO N°065.2022 de 13 de abril de 2022 emitida por el Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, resuelve "Designar al ciudadano Sandro Ayala Mendoza, con cedula de identidad N°1147287Ch, como Gerente General interino de la Empresa Pública Quipus, con todas las facultades y atribuciones conferidas para ese efecto, hasta la designación de la autoridad titular".

Que la Resolución Biministerial N° 21 de 22 de julio de 2022, emitida por los Ministerios de Planificación del Desarrollo y de Economía y Finanzas Públicas, que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria Plurianual y Anual y de Planificación e Inversión Pública.

*Marta Isabel Moraga Choque*  
JEFE DEPARTAMENTO LEGAL  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"





QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL

para el Presupuesto Gestión 2019, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público.

Que la Resolución Administrativa N° 019/2018 de 3 de abril de 2018, aprueba el Reglamento Específico del SPO de la Empresa Pública Quipus, que en su artículo 12 establece que el proceso de formulación del POA institucional es responsabilidad del Departamento de Planificación y de la Gerencia Administrativa Financiera, quienes coordinan, en el marco de sus funciones y competencias, con todas las unidades organizacionales, siendo estas últimas responsables por la formulación de sus respectivos POA's. Asimismo, el Artículo 14 establece como herramienta específica de apoyo al proceso de elaboración o formulación a la Guía Metodológica para la Formulación y/o Reformulación del POA.

Que a través de Resolución Administrativa N°030/2022 de 02 de septiembre de 2022, se aprobó el Plan Estratégico Empresarial de la Empresa Pública Quipus para el periodo 2021-2025 (Homologado), Anexo 1: Quipus PEE 2021-2025 y Anexo 2: Matriz PEE/PEC 2021-2025.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Informe INF/QUIPUS/GG/JDP/N° 0031/2022 de 9 de septiembre de 2022, emitido por la Jefe de Departamento de Planificación a.i. concluye: *"Para la gestión 2023 se tiene un POA consolidado en función al Plan Estratégico Empresarial vigente, la estructura organizacional actual, con dos (2) acciones a mediano plazo, cuatro (4) acciones a corto plazo, trece (13) acciones a corto plazo específicas y treinta y cuatro (34) procesos, que responden a los objetivos de la empresa, principalmente para la producción y comercialización de equipos y soluciones tecnológicas, con las áreas transversales de apoyo"*.

Que mediante Informe INF/QUIPUS/GG/GAF/JDF N° 0042/2022 de 09 de septiembre de 2021, emitido por el Departamento de Finanzas dependiente de la Gerencia Administrativa concluye: *"(...) realizadas las consideraciones de la nota MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/N°329/2022, se establece que el Presupuesto Plurianual Actualizado de la Empresa Pública Quipus al año 2022 asciende a Bs79'124.183,94 (Setenta y Nueve Millones Ciento Veinticuatro Mil Ciento Ochenta y Tres 94/100 Bolivianos) y el PPA programado para el periodo 2023 - 2025 asciende a Bs714'499.914,00 (Setecientos Catorce Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Catorce 00/100 Bolivianos). Tras la evaluación interna de la Empresa se concluye que para el logro de los objetivos institucionales para la gestión 2023 el monto total de Recursos Estimados asciende a Bs394.710.974,00 (Tréscentos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Diez Mil Novecientos Setenta y Cuatro 00/100 Bolivianos); asimismo el Presupuesto de Gastos priorizados de la Empresa Pública Quipus contemplado dentro el Plan Operativo Anual Gestión 2023 asciende a Bs394.710.974,00 (Tréscentos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Diez Mil Novecientos Setenta y Cuatro 00/100 Bolivianos), conforme a Anexos adjuntos. Cumpliendo de esta manera los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo, articulado a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y e*





QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"



**FOTOCOPIA  
LEGALIZADA**

FECHA: 16-09-22  
para su..... 3

Plan de Desarrollo Económico y Social - PDES 2021-2025 señalados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la Gestión 2023, para la remisión de Antecedentes a instancias que correspondan y al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su incorporación en el PGE gestión 2023.

Que, el Informe Legal QUIPUS/GG/JDL/INF/ N° 0116/2022 de 09 de septiembre de 2022, recomienda emitir una Resolución expresa Aprobando el Anteproyecto de Presupuesto de la Empresa Pública Quipus para la gestión 2023, el Plan Operativo Anual (POA) de la Empresa Pública QUIPUS, para la gestión 2023 y el Presupuesto Plurianual Programado de la Empresa Pública Quipus para el periodo 2023 - 2025.

**POR TANTO:**

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Empresa Pública Quipus, en el marco de sus atribuciones y facultades conferidas por el ordenamiento jurídico vigente

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Empresa Pública Quipus para la gestión 2023, por un importe de Bs394.710.974,00 (Trescientos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Diez Mil Novecientos Setenta y Cuatro 00/100 Bolivianos) con Fuente de Financiamiento 20-Recursos Específicos y Organismo Financiador 230-Otros Recursos Específicos de conformidad al Informe INF/QUIPUS/GG/GAF/JDF N° 0042/2022 de fecha 09 de septiembre de 2022

**SEGUNDO.-** Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) de la Empresa Pública QUIPUS, para la gestión 2023, de conformidad a lo establecido en el Informe Técnico INF/QUIPUS/GG/JDP/ N° 0031/2022 de 9 de septiembre de 2022

**TERCERO.-** Aprobar el Presupuesto Plurianual Actualizado al 2022 y Programado al 2023-2025 de la Empresa Pública Quipus por el importe de Bs714'499.914,00 (Setecientos Catorce Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Catorce 00/100 Bolivianos), de conformidad a lo establecido en el Informe INF/QUIPUS/GG/GAF/JDF N° 0042/2022 de fecha 09 de septiembre de 2022

**CUARTO.-** Remitir al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural en su condición de responsable de sector y entidad que ejerce tuición, así como al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y otras instancias que correspondan para su incorporación en el Proyecto de Presupuesto General del Estado.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



*Marta Isabel Marco Choque*  
Marta Isabel Marco Choque  
EFE DEPARTAMENTO LEGAL  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

*Sandro Ayala Mendoza*  
Sandro Ayala Mendoza  
GERENTE GENERAL S.A.  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"



Página 5 de 5



QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE

**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

# ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLAN OPERATIVO ANUAL

GESTION 2023

## INFORME TECNICO Y LEGAL



QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

**INFORME**  
**QUIPUS/GG/JDL/INF/ N° 0116/2022**  
**QUIPUS/2022-00706**



**A:** SANDRO AYALA MENDOZA  
GERENTE GENERAL a.i.

*Sandro Ayala Mendoza*  
GERENTE GENERAL a.i.  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

**Vía:** MARIA ISABEL MARCA CHOQUE  
JEFE DEPARTAMENTO LEGAL

*Maria Isabel Marca Choque*  
JEFE DEPARTAMENTO LEGAL  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

**De:** OMAR VIA CAVERO  
PROFESIONAL EN GESTION Y ANALISIS LEGAL

*Maria Isabel Marca Choque*  
JEFE DEPARTAMENTO LEGAL  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

**Fecha:** 9 de septiembre de 2022.

**Ref.: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL ACTUALIZADO 2022, PRESUPUESTO PLURIANUAL PROGRAMADO 2023-2025 Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2023 DE LA EMPRESA PÚBLICA QUIPUS**

Señor Gerente, en marco a la instrucción contenida en la Hoja de Ruta QUIPUS/2022-00706, tengo a bien informar a su Autoridad lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES.**

- Informe Técnico INF/QUIPUS/GG/JDP/INF/ N° 0031/2022 de 9 de septiembre de 2022, emitido por la Jefe de Departamento de Planificación a.i.
- Informe INF/QUIPUS/GG/GAF/JDF N° 0042/2022 de 09 de septiembre de 2021, emitido por el Departamento de Finanzas dependiente de la Gerencia Administrativa

**II. MARCO NORMATIVO.**

1. El Artículo 316 de la Constitución Política del Estado, establece como función del Estado en la economía, consiste en dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en la Constitución Política del Estado, los procesos de producción, distribución y comercialización de bienes y servicios, ejercer la dirección y el control de los sectores estratégicos de la economía, participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la equidad económica y social, e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopolio de la economía, promover la integración de las diferentes formas económicas de producción, con el objeto de lograr el desarrollo económico social.





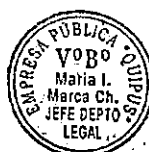
QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

2. El Artículo 318 parágrafos I y III, de la Norma Suprema dispone que el Estado determina una política productiva industrial y comercial que garantice una oferta de bienes y servicios suficientes para cubrir de forma adecuada las necesidades básicas internas, y para fortalecer la capacidad exportadora; fortaleciendo la infraestructura productiva, manufacturera e industrial y los servicios básicos para el sector público.
3. El Los Parágrafos I y III del Artículo 321 de la Constitución, establecen que la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de Ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público.
4. El Estado, en representación de la sociedad jurídica, política, y económicamente organizada, tiene como finalidad la satisfacción de necesidades por medio de la Administración Pública como aparato estatal de gestión; de esta forma, los recursos que le asignan ameritan regulación y control la observancia y cumplimiento de la norma legal vigente.
5. La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Administración y Control Gubernamentales, en su Artículo 8 determina que mediante el Sistema de Presupuesto se preverá en función a las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada.
6. Mediante Ley N° 650, de 19 de enero de 2015, se elevó a rango de Ley el Decreto Supremo N° 1506, de 27 de febrero de 2013 "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025"
7. La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, en su Artículo 1 establece que el objeto de la Ley radica en establecer las normas generales a las que se debe regir el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, comprende del 1 de enero de al 31 de diciembre de cada año, en su Artículo 2 determina su aplicación sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 1178, siendo obligación del máximo ejecutivo de cada entidad cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes.
8. Las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobada mediante Resolución Suprema N° 225558, de 1 de diciembre de 2005, estableció que el artículo 12, parágrafos I y II que la elaboración y ejecución del Presupuesto es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados; en el ámbito de sus competencias y que la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación.

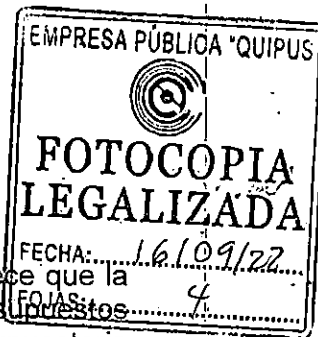


Página 2 de 7



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



9. La precitada Resolución Suprema N° 225558, en su Artículo 15° establece que la formulación, aprobación y presentación de los anteproyectos de presupuestos institucionales deberán sujetarse a las directrices de formulación presupuestaria emitidas por el entonces Ministerio de Hacienda, actualmente Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
10. La precitada Ley N° 1178, en su Artículo 6 establece que le Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes como los planes y políticas generadas por el Sistema de Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo, en tareas específicas a ejecutar.
11. La Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, se estableció el Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, que es: "El conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, que permita alcanzar los objetivos del vivir bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la madre tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado..." asimismo, esta Ley en sus Parágrafos I, III y V del artículo 13 disponen que: "I. el subsistema de Planificación (SP) esta constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional de Bolivia, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos de planificación"; "III. La planificación de mediano plazo con un horizonte de cinco (5) años; está constituida por el plan Estratégico Institucional" y "V. la planificación de corto plazo está constituida por los Planes Operativos Anuales-POA, con un horizonte de un (1) año".
12. Los Parágrafos I, II, IV y V del Artículo 23 de la mencionada Ley N° 777, establecen que "I. Los Planes Operativos Anuales (POA) son la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el artículo 4 de la presente Ley, y son aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva correspondiente"; "II. El Plan Operativo Anual contemplara la estimulación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales"; "IV. Las entidades públicas podrán formular un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa" y "V. los Planes Operativos Anuales serán integrados por las entidades competentes, en las Plataformas del SPIE, de acuerdo a lineamientos del Órgano Rector del SPIE.
13. El Parágrafo II de la disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777, que modifica el Artículo 6 de la Ley N° 1178, establece que: "El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordante con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar, en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar,

*María Isabel Morales Choque*  
JEFE DEPARTAMENTO LEGAL  
EMPRESA PÚBLICA QUIPUS



Página 3 de 7





QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

*todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.*

14. El Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017 que aprueba las nuevas Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y que en su Artículo 5 establece que el Plan operativo Anual (POA) materializada en Acciones de Corto Plazo las Actividades Estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos, mismos que deben ser concordantes con los Planes sectoriales. Asimismo, en su Artículo 11 establece que la Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del POA es de la máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores Públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones.
15. El Artículo 13 del mencionado Decreto establece el siguiente contenido del POA: a) *Programación de Acción de Corto Plazo*, b) *Determinación de Operaciones*, c) *Determinación de Requerimientos Necesarios*.
16. El Artículo 17 del mencionado Decreto establece que el POA se articula con el Presupuesto Anual, vinculado una a una las Acciones de Corto Plazo (ACP) con los Programas correspondientes de la Estructura Programática del Presupuesto.
17. Mediante Decreto Supremo N° 1759 de 9 de octubre de 2013, se crea la Empresa Pública Quipus, como Empresa pública nacional Estratégica – EPNE, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, autonomía de gestión administrativa, financiera, técnica y legal, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.
18. La Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO N°065.2022 de 13 de abril de 2022 emitida por el Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, resuelve "Designar al ciudadano Sandro Ayala Mendoza, con cédula de identidad N°1147287Ch, como Gerente General interino de la Empresa Pública Quipus, con todas las facultades y atribuciones conferidas para ese efecto, hasta la designación de la autoridad titular".
19. La Resolución Binministerial N° 21 de 22 de julio de 2022, emitida por los Ministerios de Planificación del Desarrollo y de Economía y Finanzas Públicas, que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria Plurianual y Anual y de Planificación e Inversión Pública para el Presupuesto Gestión 2019, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público.
20. La Resolución Administrativa N° 019.2018 de 3 de abril de 2018, aprueba el Reglamento Específico del SPO de la Empresa Pública Quipus, que en su artículo 12 establece que el proceso de formulación del POA institucional es responsabilidad del Departamento de Planificación y de la Gerencia Administrativa Financiera, quienes coordinan, en el marco de sus funciones y competencias, con todas las unidades organizacionales, siendo estas últimas responsables por la formulación de sus respectivos POA's. Asimismo, el Artículo 14 establece como herramienta específica de apoyo al proceso de elaboración o formulación a la Guía Metodológica para la Formulación y/o Reformulación del POA.



Página 4 de 7

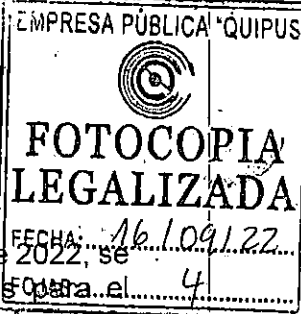


QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



21. A través de Resolución Administrativa N°030/2022 de 02 de septiembre de 2022, se aprobó el Plan Estratégico Empresarial de la Empresa Pública Quipus para el periodo 2021-2025 (Homologado), Anexo 1: Quipus PEE 2021-2025 y Anexo 2: Matriz PEE/PEC 2021-2025.

### III. ANALISIS JURIDICO.

La Constitución Política del Estado, dispone que la Administración Pública se rige por los Principios de legitimidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad.

La Ley de Administración y Control Gubernamentales y el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, expresan que todo servidor público, sin distinción de jerarquía es responsable por los informes y documentos que suscriban, asumiendo plena responsabilidad de sus actos; responde de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo; y, su incumplimiento genera responsabilidades jurídicas.

El Sistema de Programación de Operaciones determinado por la Ley N° 1178, traduce los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, establecen que el Sistema de Programación de Operaciones es el conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tiene por objeto la elaboración del Programa de Operaciones Anual. Y la aprobación del Programa de Operaciones Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada en su norma legal de creación.

La Ley N° 777, determina que el Sistema de Planificación Integral del Estado y sus Subsistemas, es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional.

Las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2020, que es de aplicación obligatoria para las entidades del sector público, establece como una de las responsabilidades de las Entidades Públicas, presentar su Presupuesto Plurianual, al Órgano Rector correspondiente.

Mediante Informe Técnico INF/QUIPUS/GG/JDP/INF/ N° 0031/2022 de 9 de septiembre de 2022, emitido por la Jefe de Departamento de Planificación a.i. concluye: "Para la gestión 2023 se tiene un POA consolidado en función al Plan Estratégico Empresarial vigente, la estructura organizacional actual, con dos (2) acciones a mediano plazo, cuatro (4) acciones a corto plazo, trece (13) acciones a corto plazo específicas y treinta y cuatro (34) procesos, que responden a los objetivos de la empresa, principalmente para la producción y

Marta Isabel Mares Chique  
JEFE DEPARTAMENTO LEGAL  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"





QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

comercialización de equipos y soluciones tecnológicas, con las áreas transversales de apoyo”.

Mediante Informe INF/QUIPUS/GG/GAF/JDF N° 0042/2022 de 09 de septiembre de 2021, emitido por el Departamento de Finanzas dependiente de la Gerencia Administrativa concluye: “(...) realizadas las consideraciones de la nota MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/N°329/2022, se establece que el Presupuesto Plurianual Actualizado de la Empresa Publica Quipus al año 2022 asciende a Bs79'124.183,94 (Setenta y Nueve Millones Ciento Veinticuatro Mil Ciento Ochenta y Tres 94/100 Bolivianos) y el PPA programado para el periodo 2023 – 2025 asciende a Bs714'499.914,00 (Setecientos Catorce Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Catorce 00/100 Bolivianos). Tras la evaluación interna de la Empresa se concluye que para el logro de los objetivos institucionales para la gestión 2023 el monto total de Recursos Estimados asciende a Bs394.710.974,00 (Trescientos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Diez Mil Novecientos Setenta y Cuatro 00/100 Bolivianos); asimismo el Presupuesto de Gastos priorizados de la Empresa Publica Quipus contemplado dentro el Plan Operativo Anual Gestión 2023 asciende a Bs394.710.974,00 (Trescientos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Diez Mil Novecientos Setenta y Cuatro 00/100 Bolivianos), conforme a Anexos adjuntos. Cumpliendo de esta manera los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo, articulado a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2021-2025 señalados por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas para la Gestión 2023. para la remisión de Antecedentes a instancias que correspondan y al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas para su incorporación en el PGE gestión 2023.

#### IV. CONCLUSIONES.

- a) En mérito a los instrumentos normativos analizados los Informes INF/QUIPUS/GG/JDP/ N° 0031/2022 de 9 de septiembre de 2022 e INF/QUIPUS/GG/GAF/JDF N° 0042/2022 de 09 de septiembre de 2021, corresponde a usted como la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Empresa emitir una Resolución expresa Aprobando el Anteproyecto de Presupuesto de la Empresa Pública Quipus para la gestión 2023, el Plan Operativo Anual (POA) de la Empresa Pública QUIPUS, para la gestión 2023 y el Presupuesto Plurianual Programado de la Empresa Pública Quipus para el periodo 2023 – 2025.
- b) El contenido y elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de la Empresa Pública Quipus para la gestión 2023, el Plan Operativo Anual (POA) de la Empresa Pública QUIPUS, para la gestión 2023 y el Presupuesto Plurianual Programado de la Empresa Publica Quipus para el periodo 2023 – 2025 de conformidad a los Informes INF/QUIPUS/GG/JDP/ N° 0031/2022 de 9 de septiembre de 2022 e INF/QUIPUS/GG/GAF/JDF N° 0042/2022 de 09 de septiembre de 2021, emitidos por el Departamento de Planificación y la Gerencia Administrativa Financiera respectivamente, son de exclusiva responsabilidad de los suscribientes.





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



**V. RECOMENDACIONES.**

Se recomienda a su Autoridad, con base a lo establecido en los Informes INF/QUIPUS/GG/JDP/ N° 0031/2022 de 9 de septiembre de 2022 e INF/QUIPUS/GG/GAF/JDF N° 0042/2022 de 09 de septiembre de 2021, Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de la Empresa Pública Quipus para la gestión 2023, el Plan Operativo Anual (POA) de la Empresa Pública QUIPUS, para la gestión 2023 y el Presupuesto Plurianual Programado de la Empresa Publica Quipus para el periodo 2023 – 2025, se adjunta la Resolución Administrativa correspondiente.

El Departamento de Planificación y la Gerencia Administrativa Financiera, una vez aprobada la Resolución Administrativa respectiva, deberán dar cumplimiento a la misma en el marco de la normativa en actual vigencia.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

*Isabel María Choque*  
JEFE DEPARTAMENTO LEGAL  
EMPRESA PÚBLICA QUIPUS



*l*  
**Omar Via Cavaero**  
PROFESIONAL EN GESTIÓN  
Y ANÁLISIS LEGAL  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"





QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE

**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

# **EMPRESA PUBLICA QUIPUS**

## **ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2023**

### **INFORMES TÉCNICOS**



QUIPUS

ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL**INFORME**  
**INF/QUIPUS/GG/GAF/JDF N° 0042/2022**  
**QUIPUS/2022-00706****A:** Sandro Ayala Mendoza  
**GERENTE DE LA EMPRESAS PÚBLICA QUIPUS a.i.****Via:** Juan José Colque Leño  
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO****De:** José Pomier Condori  
**JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS**José Luis Quisbert Jauregui  
**ANALISTA PRESUPUESTARIO****Fecha:** La Paz, 05 de septiembre de 2022**REF:** PRESUPUESTO PLURIANUAL ACTUALIZADO 2022,  
PRESUPUESTO PLURIANUAL PROGRAMADO 2023-2025 Y  
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2023 DE LA  
EMPRESA PÚBLICA QUIPUS*Juan José Colque Leño*  
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"**1. ANTECEDENTES**

En cumplimiento a la Resolución Bi-Ministerial N° 08 de 13 de marzo de 2019 que aprueba el Calendario de Formulación Presupuestaria en la que establece las actividades y plazos del proceso de Formulación del Presupuesto Plurianual y Anual institucionales y el comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 007/2022 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, elevamos a su autoridad el presente informe, que tiene el propósito remitir el Presupuesto Plurianual a esa cartera de Estado y de respaldar el envío del Anteproyecto de Presupuesto y Plan Operativo Anual de la Empresa Pública Quipus correspondiente a la gestión 2023

**2. MARCO LEGAL**

- Constitución Política del Estado en su artículo 321, numeral III, referido a la política fiscal.
- Ley N° 650 de 15 de enero de 2015, eleva al rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025"
- Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que aprueba la nueva Estructura Organizativa del órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.
- Resolución Bi-Ministerial N° 08, de 13 de marzo de 2019, que aprueba el Calendario de Formulación Presupuestaria.
- Resolución Bi-Ministerial N° 21, de 22 de julio de 2022, que aprueba las directrices de formulación presupuestaria para la gestión fiscal 2023.

Página 1 de 10





QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

- Resolución Ministerial N° 216 de 09 de octubre de 2013, que aprueban los clasificadores presupuestarios para la gestión fiscal de 2023.
- Decreto Supremo N° 1759 de 14 de mayo de 2016 de Creación de la Empresa Pública Quipus, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPYEP, Decreto Supremo N° 3879 de 24 de abril de 2019 que modifica el giro empresarial de la Empresa Pública Quipus.
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO de la empresa Pública Quipus aprobado mediante Resolución Administrativa N° 040/2014 en fecha 11 de junio de 2014.
- Ley N° 777 del Sistema de Planificación del Estado (SPIE) aprobado el 21 de enero de 2016.
- Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20 de julio de 1990.
- Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017.
- Las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 225558 de 1 de diciembre de 2005.
- Decreto de Organización del Órgano Ejecutivo del N° 29894 del 7 de febrero de 2009.
- Comunicado MEFP/PCF/DGPGP/N° 03/2022.

### 3. RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES PUBLICAS.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 1759 de 14 de mayo de 2016 de Creación de la Empresa Pública Quipus, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural – MDPYEP, el Gerente General de la Empresa Pública Quipus tiene las funciones de Ejercer la representación legal de la empresa, Aprobar la organización, estructura, planes, programas, proyectos, reglamentos y manuales necesarios para el funcionamiento y desarrollo de las actividades de la empresa; Aprobar el Programa de Operación Anual, presupuesto de la empresa y su reformulación, para su posterior remisión a las instancias correspondientes; Aprobar el Plan Estratégico de la empresa y entre otros Evaluar el cumplimiento de los planes a corto, mediano y largo plazo de la empresa.

### 4. DIRECTRICES DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA 2023

A través del comunicado MEFP/PCF/DGPGP/N° 03/2022, el ministerio de Economía y finanzas Públicas intima a las entidades públicas al cumplimiento de los plazos establecidos en el marco del Calendario presupuestario aprobado mediante Resolución Bi-Ministerial N° 08/2019, para la entrega de su Plan operativo Anula (POA) y anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión 2023, mismo que será remitido a la asamblea legislativa Plurinacional conforme lo establece la Constitución Política del Estado, en este contexto, las entidades públicas deben realizar la evaluación del presupuesto Plurianual (PPA) para su actualización e iniciar la elaboración del ROA y Presupuesto Institucional condimentando lo dispuesto en el PGE 2022.

Los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo, emiten la Resolución Bi-Ministerial N° 21, de 22 de julio de 2022, aprobando las Directrices de Formulación Presupuestaria en materia de gasto corriente e Inversión para el presupuesto de la gestión 2023, estableciendo los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto





QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL

mediano plazo, articulado a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2021-2025, asimismo a través de la Resolución Bi-Ministerial N° 18 de julio de 2022, aprueban los Clasificadores Presupuestarios 2023 que son de cumplimiento obligatorio en todas las entidades del sector público para la Formulación, Modificaciones y registro de la ejecución presupuestaria de la gestión 2023.

La empresa pública Quipus definió su Estructura programática de gastos de acuerdo al artículo 12° de las Directrices de Formulación presupuestaria.

## 5. AGENDA PATRIÓTICA

De acuerdo al artículo 8vo de las directrices de formulación presupuestaria (Lineamientos Generales para la Formulación del Presupuesto Plurianual Institucional), se deben considerar los siguientes aspectos para la formulación del presupuesto plurianual institucional la Empresa Pública Quipus:

- a) Ejes, Metas y Resultados del Plan de Desarrollo Económico y Social, a objeto de articular la programación presupuestaria plurianual de Mediano y Largo Plazo.
- b) Políticas y Resultados Sectoriales y/o territoriales.
- c) Acciones de Mediano Plazo, según corresponda, del Plan Estratégico Empresarial PEE de cada entidad.

La concordancia resultante de entre Pilares, Ejes Estratégicos, Metas, Resultados y Acciones ya que en su conjunto determinarán y orientarán los contenidos y políticas de desarrollo integral.

Con la aprobación de la Ley N° 650 de 15 de enero de 2015 eleva a rango de Ley, la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025" se marca la Estratégica del Estado con miras al Bicentenario 2025, de acuerdo a los siguientes pilares:

- I. Erradicación de la Pobreza Extrema;
- II. Socialización y Universalización de los Servicios Básicos con Soberanía para Vivir Bien, Salud, Educación y Deporte para la formación de un Ser Humano Integral;
- III. Soberanía Científica y Tecnológica con Identidad Propia;
- IV. Soberanía Comunitaria Financiera sin servilismo al capitalismo financiero;
- V. Soberanía Productiva con Diversificación y Desarrollo Integral sin la dictadura del mercado capitalista;
- VI. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra;
- VII. Soberanía Alimentaria a través de la construcción del Saber Alimentarse para Vivir Bien;
- VIII. Soberanía Ambiental con Desarrollo Integral y respetando los derechos de la Madre Tierra;
- IX. Integración Complementaria de los Pueblos con Soberanía;
- X. Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública bajo los principios de no robar, no mentir, no ser flojo y no ser adúltero.



Página 3 de 10





QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL

- XI. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños.
- XII. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar.

Conforme a Hoja Ruta E-QUIPUS/2022-00706 en la cual se remite el informe INF/QUIPUS/GG/JDP N° 0031/2022 de la Jefatura de Planificación de la empresa pública Quipus mismo que en su Acápite de Análisis en referencia al PEE Plan Estratégico Empresarial de la empresa pública Quipus señala: Conforme lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI) son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores. A su vez, los PSDI articulan el conjunto de la planificación que se realiza en el sector, incluyendo la planificación estratégica institucional y empresarial de las entidades públicas bajo dependencia, tuición o sujeción de los Ministerios Cabeza de Sector.

En este sentido, la planificación estratégica empresarial pública se constituye en la actividad fundamental que direcciona y orienta la toma de decisiones en la empresa, a fin de contribuir al logro de metas y resultados establecidos por la Agenda Patriótica, PDES y PSDI de su sector. Por tanto, el Plan Estratégico Empresarial o Corporativo debe ser elaborado bajo la metodología que mejor se adecue a las características de cada empresa y/o rubro, a tal efecto, la estructura y contenido del PEE de la Empresa Quipus cubre el contenido mínimo establecido por la Resolución Ministerial N° 106 del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) y ha sido compatibilizado conjuntamente el PSDI del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural mediante DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA MDP/VPC/DGSPRI-DCC 0023/2023, que en el punto 1, de la revisión del PSDI incluye todos los planes de sus entidades y/o empresas bajo tuición (formato físico y digital).

En este sentido, la matriz de articulación del PEE homologado, queda con la siguiente estructura:

Orden	Descripción	Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Actividad	Indicador	Meta
5	VPIMRE				SE HA FORTALECIDO EL GESTIÓN EMPRESARIAL DE LAS EMPRESAS ESTRATEGICAS DEL ESTADO	Numero de empresas que han consolidado su reactivación	
6	Empresas Públicas Quipus	Gerencia COMERCIAL Y GERENCIA DE PRODUCCION	1142-SIR-A5		Se ha posicionado y consolidado a la Empresa Pública Quipus como la primera alternativa boliviana en el mercado de productos, soluciones y servicios tecnológicos mediante acciones administrativas de producción y estrategias comerciales.	Incrementar la utilidad mediante la rotación de capital de trabajo.	% Incremento de utilidad respecto al capital de trabajo utilizado en la gestión.
6	Empresas Públicas Quipus	Gerencia GENERAL Y GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	1142-590-A2		Se ha administrado los recursos físicos, financieros y humanos de la empresa, mediante la aplicación de los procesos y procedimientos definidos y dentro de la norma vigente.	Atender los requerimientos de las unidades solicitantes	% requerimientos de unidades solicitantes atendidos/requerimientos de unidades solicitantes requeridos en la gestión.





QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Donde el PEE 2021-2025 establece los objetivos estratégicos a mediano plazo como se muestra en el siguiente cuadro:

Resultado del PDES/ PSDI	Objetivos estratégicos Empresariales	Estratégicas Empresariales
Se ha fortalecido la gestión empresarial de las empresas estratégicas del estado.	Posicionar y consolidar a la Empresa Pública QUIPUS como la primera alternativa Boliviana en el mercado de productos, soluciones y servicios tecnológicos, mediante acciones administrativas de producción y estrategias comerciales.	Incrementar la utilidad mediante la rotación de capital de trabajo.
	Administrar los recursos físicos, financieros y humanos de la empresa, mediante la aplicación de los procesos y procedimientos definidos y dentro de la normativa vigente.	Atender los requerimientos de las unidades solicitantes.

Es importante aclarar que, si bien el PEE homologado y aprobado para el periodo 2021-2025 fue aprobado en la presente gestión, definiendo nuevas Acciones a Mediano Plazo, por tanto no se pueden plasmar los resultados alcanzados de las mismas en las gestiones 2021 y 2022, solamente se incorporan las metas programadas para el periodo 2023-2025.

Seguidamente el informe mencionado aclara que hechas las consideraciones anteriores, y con el análisis general, se exponen las metas ajustadas de comercialización (ventas) y producción, para la gestión 2023.

POA 2023		
UNIDAD ORGANIZACIONAL	ACPE	PROCESOS
<b>Gerencia General</b>	5	11
Gerencia General	1	1
Departamento de Planificación	1	3
Departamento Legal	1	2
Auditoría Interna	1	4
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	1	1
<b>Gerencia de Comercialización</b>	3	8
Gerencia de Comercialización	1	1
Departamento Comercial	1	3
Departamento de Logística	1	4
<b>Gerencia de Producción</b>	4	8
Gerencia de Producción	1	3
Departamentos de Producción SKD y SMT	1	1
Logística Interna	1	1
Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación	1	3
<b>Gerencia Administrativa Financiera</b>	4	7
Gerencia Administrativa Financiera	1	1
Departamento de Finanzas	2	3
Departamento Administrativo	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>34</b>



Página 5 de 10



QUIPUS



ESTADO PLURIANUAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL

Con la finalidad de dar cumplimiento a los resultados Acciones Estratégicas señalados, la Empresa pública Quipus articula el PEE con el presupuesto por programas que corresponde a las acciones a mediano plazo pretendidas. (ver Anexo)

Table with columns: ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO, INDICADORES, PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS. Rows include AAP 1, AAP 2, AAP 3, and AAP 4 with various metrics and projections for 2021-2025.

6. PRESUPUESTO PLURIANUAL DE INGRESO Y GASTO

De acuerdo a la nota MEFP/PCF/DGPGP/UEP/N°329/2022 en la que solicita remitir el presupuesto Plurianual ajustado (PPA) 1) PPA Actualizado al 2022 y programado 2023-2025, la proyección de la estructura de Recursos Plurianual Actualizado para el periodo 2020-2022 es la siguiente:

El PPA de recursos del mencionado periodo asciende a Bs117'222.606,31

Table with columns: C/C, GRUPO, RUBRO, DENOMINACIÓN DE RUBRO, Ent. Otros, and years 2020-2022. Rows include INGRESOS DE OPERACIÓN, RECURSOS DEVENGADOS NO COBRADOS POR, and INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A.





QUIPUS

ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

De similar forma, en cumplimiento a la nota el PPA Actualizado de Gasto por grupo de gasto para el periodo 2020 - 2022 asciende a Bs79'124'183,94

## ADM CENTRAL

GRUPO	CONCEPTO	2020		2021		2022	
		PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	ESTIMADO
1	SERVICIOS PERSONALES	5.185.849,55	2.457.832,33	5.851.135,54	2.711.808,76	4.684.838,00	2.712.000,00
2	SERVICIOS NO PERSONALES	4.043.285,00	849.640,02	3.118.197,00	941.212,61	2.027.284,00	1.000.000,00
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	478.936,00	26.620,42	541.711,00	101.573,53	479.823,00	80.500,00
4	ACTIVOS REALES	172.270,00	0,00	350.720,00	0,00	16.050,00	0,00
5	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	3.683.626,00	0,00	0,00	0,00
6	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCION DE	0,00	0,00	736.904,00	295.625,37	736.904,00	700.000,00
8	IMPUESTOS Y REGALIAS	5.506.842,00	88.736,00	4.605.725,00	793.976,00	7.745.025,00	850.000,00
9	OTROS GASTOS	719.794,00	0,00	719.794,00	0,00	719.794,00	0,00
		16.106.976,55	3.422.828,77	19.607.812,54	4.844.196,27	16.409.718,00	5.442.500,00

## PRODUCCION

GRUPO	CONCEPTO	2020		2021		2022	
		PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	ESTIMADO
1	SERVICIOS PERSONALES	4.884.106,00	2.654.062,50	4.203.667,97	2.877.219,86	4.827.090,00	2.877.500,00
2	SERVICIOS NO PERSONALES	3.433.276,00	1.055.209,90	6.019.912,00	895.864,77	6.406.465,00	6.100.000,00
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	113.032.233,00	559.618,22	120.239.678,00	7.438.217,65	118.256.792,00	30.656.000,00
4	ACTIVOS REALES	70.000,00	0,00	58.700,00	0,00	2.051.050,00	0,00
5	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	IMPUESTOS Y REGALIAS	30.985.614,00	0,00	6.900.433,00	0,00	6.890.033,00	6.500.000,00
		152.405.229,00	4.268.890,62	137.422.390,97	11.211.302,28	138.441.430,00	46.133.500,00

## COMERCIALIZACION

GRUPO	CONCEPTO	2020		2021		2022	
		PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	ESTIMADO
1	SERVICIOS PERSONALES	3.755.910,45	870.891,77	66572,49	61.263,44	74.228,00	71.250,00
2	SERVICIOS NO PERSONALES	2.147.690,00	269.301,59	3.191.650,00	89.060,18	2.330.899,00	120.750,00
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	252.700,00	3.679,60	500.863,00	17.450,00	287.520,00	20.200,00
4	ACTIVOS REALES	8.000,00	0,00	11.300,00	11.300,00	185.900,00	0,00
8	IMPUESTOS Y REGALIAS	22.400,00	920,00	56.900,00	5.629,00	0,00	0,00
9	OTROS GASTOS	24.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		6.186.700,45	1.144.792,96	3.827.285,49	184.702,62	2.878.547,00	212.200,00

GRUPO	CONCEPTO	2020		2021		2022	
		PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	ESTIMADO
6	DISMINUCION DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	52.029.843,00	1.032.442,24	52.029.843,00	426.828,18	52.029.843,00	800.000,00
		52.029.843,00	1.032.442,24	52.029.843,00	426.828,18	52.029.843,00	800.000,00

## TOTALES GASTO

2020	2021	2022
226.728.749,00	9.868.954,59	212.887.332,00
16.667.029,35	209.759.538,00	52.588.200,00

## 7. PPA - PRESUPUESTO PLURIANUAL PROGRAMADO 2023 - 2025

La proyección de Gasto por programas, de acuerdo a los lineamientos de las Directrices de Formulación Presupuestaria para el periodo 2023 - 2025 es de Bs714'499.914,00 (Setecientos Catorce Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Catorce 00/100)



Página 7 de 10



QUIPUS

ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

## ADM CENTRAL

GRUPO	CONCEPTO	2023	2024	2025
		PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO
1	SERVICIOS PERSONALES	3.519.581,00	2.794.166,00	2.794.106,00
2	SERVICIOS NO PERSONALES	1.906.284,00	2.227.961,00	2.227.961,00
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	689.516,00	241.291,00	241.291,00
4	ACTIVOS REALES	46.300,00	92.771,00	92.771,00
5	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
6	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCIÓN DE	625.000,00	700.000,00	800.000,00
8	IMPUESTOS Y REGALIAS	2.226.025,00	2.965.568,00	2.965.568,00
9	OTROS GASTOS	3.535.185,00	387.626,00	387.626,00
		<b>12.547.891,00</b>	<b>9.409.383,00</b>	<b>9.509.323,00</b>

## PRODUCCION

GRUPO	CONCEPTO	2023	2024	2025
		PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO
1	SERVICIOS PERSONALES	4.142.406,00	2.079.489,00	2.465.339,00
2	SERVICIOS NO PERSONALES	3.473.689,00	1.848.902,00	1.848.902,00
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	119.800.946,00	79.780.369,00	91.094.579,00
4	ACTIVOS REALES	465.194,00	37.696,00	37.696,00
5	ACTIVOS FINANCIEROS			
8	IMPUESTOS Y REGALIAS		16.686.508,00	16.686.508,00
		<b>127.882.235,00</b>	<b>100.432.964,00</b>	<b>112.133.024,00</b>

## COMERCIALIZACION

GRUPO	CONCEPTO	2023	2024	2025
		PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO
1	SERVICIOS PERSONALES	1.933.587,00	2.058.096,00	2.058.096,00
2	SERVICIOS NO PERSONALES	1.457.470,00	1.122.656,00	1.122.656,00
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	17.295,00	136.085,00	136.085,00
4	ACTIVOS REALES		4.308,00	4.308,00
8	IMPUESTOS Y REGALIAS	7.694.230,00	20.012.062,00	20.012.062,00
9	OTROS GASTOS		12.924,00	12.924,00
		<b>11.102.582,00</b>	<b>23.346.131,00</b>	<b>23.346.131,00</b>

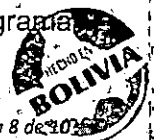
GRUPO	CONCEPTO	2023	2024	2025
		PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO
6	DISMINUCIÓN DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	243.178.266,00	20.805.992,00	20.805.992,00
		<b>243.178.266,00</b>	<b>20.805.992,00</b>	<b>20.805.992,00</b>

## TOTALES GASTO

<b>394.710.974,00</b>	<b>153.994.470,00</b>	<b>165.794.470,00</b>
-----------------------	-----------------------	-----------------------

## 8. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2023

De acuerdo a las proyecciones efectuadas para atender los procesos inmersos en el Programa Operativo Anual de la gestión 2023, se estimó la siguiente estructura de Recursos:



Página 8 de 30



QUIPUS

ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL

Fig. Or.	GRUPO	RUBRO	DENOMINACION DEL RUBRO	Ent. Or.	2023	
					2023	2023
20-230	11000	11.1	INGRESOS DE OPERACION	.0		290.640.510,00
		11.3	Venta de Servicios	0		-8.148.000,00
20-230	15000	15.9.1	Multas	0		500.000,00
		15.9.9	Otros ingresos No especificados	0		2.500.000,00
		15.9.9	Otros ingresos No especificados	423		90.000,00
20-230	35000	35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	.0		59.410.000,00
		35.4.1	RECURSOS DEVENGADOS NO COBRADOS POR	0		33.422.464,00
20-230	39000	39.1.3	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A	0		0,00
		39.1.4	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A	0		0,00
		39.1.5	INCREMENTO DE CUENTAS POR PAGAR A	0		0,00
<b>TOTALES RECURSO</b>						<b>394.710.974,00</b>

De acuerdo a esta proyección la distribución del gasto para la gestión 2023 el presupuesto de gasto se distribuye de la siguiente manera:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	DENOMINACION	IMPORTE
00	01	GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	120.952,00
	02	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	6.589.356,00
	03	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	5.438.487,00
	04	GERENCIA GENERAL	192.470,00
	05	DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION	11.368,00
	06	DEPARTAMENTO LEGAL	37.456,00
	08	AUDITORIA INTERNA	135.318,00
	99		22.484,00
210	01	GERENCIA DE PRODUCCION	13.729.500,00
	02	DEPARTAMENTOS DE PRODUCCION SKD Y SMT	113.353.326,00
	04	INFORMACION Y COMUNICACION	790.549,00
	05	LOGISTICA INTERNA	8.860,00
420	01	GERENCIA DE COMERCIALIZACION	1.884.587,00
	02	DEPARTAMENTO COMERCIAL	808.606,00
	03	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA	8.409.389,00
99	01	DEUDA PUBLICA	242.513.659,00
	21	DEUDA PUBLICA	664.607,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTO</b>			<b>394.710.974,00</b>

Como es posible advertir se cumple con el equilibrio presupuestario en un monto de Bs394.710.974,00 (Trescientos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Diez Mil Novecientos Setenta y Cuatro 00/100 Bolivianos), correspondiente a Gasto corriente. No fue estimado gasto en materia de inversión para la gestión 2023.



Página 9 de 10



QUIPUS

ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

## 9. CONCLUSIONES RECOMENDACIONES.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que, realizadas las consideraciones de la nota MEFP/VPCF/DGP/UEP/N°329/2022, se establece que el Presupuesto Plurianual Actualizado de la Empresa Pública Quipus al año 2022 asciende a **Bs79'124.183,94 (Setenta y Nueve Millones Ciento Veinticuatro Mil Ciento Ochenta y Tres 94/100 Bolivianos)** y el PPA programado para el período 2023 – 2025 asciende a **Bs714'499.914,00 (Setecientos Catorce Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Catorce 00/100 Bolivianos)**.

Tras la evaluación interna de la Empresa se concluye que para el logro de los objetivos institucionales para la gestión 2023 el monto total de Recursos Estimados asciende a **Bs394.710.974,00 (Trescientos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Diez Mil Novecientos Setenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)**; asimismo el Presupuesto de Gastos priorizados de la Empresa Pública Quipus contemplado dentro el Plan Operativo Anual Gestión 2023 asciende a **Bs394.710.974,00 (Trescientos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Diez Mil Novecientos Setenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)**; conforme a Anexos adjuntos. Cumpliendo de esta manera los lineamientos generales y específicos para la formulación y gestión de los presupuestos institucionales de las entidades del sector público para el corto y mediano plazo, articulado a la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2021-2025 señalados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la Gestión 2023, para la remisión de Antecedentes a instancias que correspondan y al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su incorporación en el PGE gestión 2023.

Por tanto, se recomienda remitir el presente informe al Área Jurídica para la emisión de informe Legal, elaboración de proyecto de Resolución Administrativa y remisión a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Empresa Pública Quipus para la Aprobación de:

a) El Presupuesto Plurianual Programado de la Empresa Pública Quipus para el periodo 2023 – 2025 por el importe de **Bs714'499.914,00 (Setecientos Catorce Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Catorce 00/100 Bolivianos)**.

b) El Programa Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto gestión 2023 por **Bs394.710.974,00 (Trescientos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Diez Mil Novecientos Setenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)** con Fuente de Financiamiento 20-Recursos Específicos y Organismo Financiador 230-Otros Recursos Específicos.

Es cuanto tengo a bien informar ante su autoridad para los fines consiguientes.

Ojil  
cc: Arch.  
Adj'lto indicado.

*Jose Gabriel Pomier Condoni*  
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

*Jose Luis Quisbert Jauregui*  
ANALISTA PRESUPUESTARIO  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"



Página 10 de 10



QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL



**INFORME**  
**INF/QUIPUS/GG/JDP/N° 0031/2022**  
**E-QUIPUS/2022-00706**

**A:** SANDRO AYALA MENDOZA  
**GERENTE GENERAL a.i.**

*Sandro Ayala Mendoza*  
GERENTE GENERAL a.i.  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

**De:** LAURA VERONICA HURTADO DE MENDOZA CARBALLO  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION A.I.**

*Laura V. Hurtado de Mendoza Carballo*  
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION A.I.  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

JHOVANA MABEL MARTINEZ CHAVARRIA  
**TÉCNICO EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

*Jhovana Mabel Martínez Chavarría*  
TÉCNICO EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

**Fecha:** Viernes, 09 de Septiembre de 2022

**Ref.:** Formulación del Anteproyecto de POA Gestión 2023

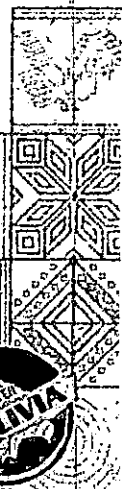
**1. ANTECEDENTES**

Decreto Supremo N° 1759, 9 de octubre de 2013 que crea la Empresa Pública "QUIPUS", con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, autonomía de gestión administrativa, financiera, técnica y legal, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural. La Empresa QUIPUS no cuenta con directorio y tiene el carácter de Empresa Pública Nacional Estratégica - EPNE.

De acuerdo al artículo 4 de la citada norma, modificada mediante Decreto Supremo 3879 de 24 de abril de 2019, señala que la Empresa Pública QUIPUS, tiene por giro y principal actividad la producción, ensamblado y comercialización de productos y servicios relacionados al Complejo Productivo Tecnológico.

Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) y que en sus Artículos 5 y 6 establece que el Plan Operativo Anual (POA) materializa en Acciones de Corto Plazo las Actividades Estratégicas de las entidades del sector público, establecidas en sus Planes Estratégicos, mismos que deben ser concordantes con los Planes Sectoriales o Territoriales. Las operaciones se interrelacionan con los Sistemas de Administración, así como con el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) a través de la articulación de los fines propios de cada Sistema, a objeto de armonizar su funcionamiento. Asimismo, en su Artículo 11 establece que la Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del POA es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados en el ámbito de sus funciones.

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**







QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

El Artículo 13 del mencionado Decreto establece el siguiente contenido del POA:

- a) Programación de Acción de Corto Plazo;
- b) Determinación de Operaciones;
- c) Determinación de Requerimientos Necesarios.

Asimismo, el Artículo 17 del mencionado Decreto establece que el POA se articula con el Presupuesto Anual, vinculando una a una las Acciones de Corto Plazo (ACP) con los Programas correspondientes de la Estructura Programática del Presupuesto.

Resolución Suprema N° 225558 del 1 de diciembre de 2005, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Presupuestos, que en su Artículo 15° establece que la formulación, aprobación y presentación de los Anteproyectos de Presupuesto Institucionales deberán sujetarse a las Directrices de Formulación Presupuestaria emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas:

Resolución Administrativa N° 030/2022 de 2 de septiembre de 2022, que aprueba el Plan Estratégico Empresarial de la Empresa Pública Quipus para el periodo 2021-2025.

Nota externa CAR/MDPyEP/DGP N° 0446/2022 mediante la cual el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, remite la versión final homologada por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Resolución Administrativa N° 019.2018 de 3 de abril de 2018, que aprueba el Reglamento Específico del SPO de la Empresa Quipus, que en su Artículo 12 establece que el proceso de formulación del POA institucional es responsabilidad del Departamento de Planificación y de la Gerencia Administrativa Financiera, quienes coordinarán, en el marco de sus funciones y competencias, con todas las unidades organizacionales, siendo éstas últimas responsables por la formulación de sus respectivos POA's. Asimismo, el Artículo 14 establece como herramienta específica de apoyo al proceso de elaboración o formulación a la Guía Metodológica para la Formulación y/o Reformulación del POA.

Resolución Biministerial N° 21 de 22 de julio de 2022, emitida por los Ministerios de Planificación del Desarrollo y de Economía y Finanzas Públicas, que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria Plurianual y Anual y de Planificación e Inversión Pública para el Presupuesto Gestión 2019, de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público.

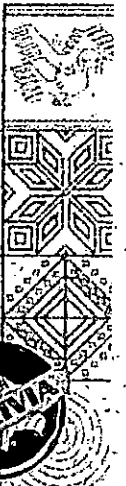
Nota MEFP/VPCF/DGPGP/UEP/N° 329/22 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), de 5 de agosto de 2022, mediante la cual se solicita al Gerente General a.i. de la Empresa Quipus remitir el Presupuesto Plurianual Ajustado, Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2023, mismo que deberá ser registrado y presentado en el Módulo de Formulación

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

Oficina Central: Av. Camacho 1488, esq. Buena, Edif. Ex REFO, piso 2

Teléfonos: (591-2) 2184000 • (591-2) 2125254 / Sitio Web: www.quipus.gob.bo / Línea gratuita: 800107787

La Paz-Bolivia





QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Presupuestaría del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) y en formato físico al MEFP hasta fecha 9 de septiembre de 2023.

Informe INF/QUIPUS/GG/GAF 031/2022 mediante el cual la Gerencia Administrativa Financiera remite el anteproyecto de POA y presupuesto y memorias de cálculo para consolidación.

Informe INF/QUIPUS/GG/GP 0400/2022 mediante el cual la Gerencia de Producción remite el anteproyecto de POA y presupuesto y memorias de cálculo para consolidación.

Informe INF/QUIPUS/GG/AI 0025/2022 mediante el cual el área de Auditoría Interna remite el anteproyecto de POA y presupuesto y memorias de cálculo para consolidación.

Informe INF/QUIPUS/GG N° 0021/2022 mediante el cual la el área de Transparencia y Lucha contra la Corrupción remite el anteproyecto de POA y presupuesto y memorias de cálculo para consolidación.

INF/QUIPUS/GG/GC/JDC N° 0181/2022 mediante el cual se remite el informe ajustado y consolidado de la Gerencia de Comercialización, incluyendo las proyecciones y justificación del anteproyecto de POA y presupuesto y memorias de cálculo para consolidación.

Instructivo INS/QUIPUS/GG N° 0032/2022 mediante el cual se instruye a todo el personal, asistir al taller para la formulación POA- Presupuesto para la gestión 2023.

Memorándum MEM/QUIPUS/GG N° 0035/2022 de 13 de junio de 2022, que ratifica el Memorándum QUIPUS/GG/MEM N° 010/2021 de 10 de marzo de 2021, mediante el cual, el Gerente General a.i. me designa como Jefe de Planificación a.i. hasta la incorporación del titular.

## 2. ANÁLISIS

### 2.1. Plan Estratégico Empresarial (PEE)

Conforme lo establecido en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI) son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores. A su vez, los PSDI articulan el conjunto de la planificación que se realiza en el sector, incluyendo la planificación estratégica institucional y empresarial de las entidades públicas bajo dependencia, función o sujeción de los Ministerios Cabeza de Sector.

En este sentido, la planificación estratégica empresarial pública se constituye en la actividad fundamental que direcciona y orienta la toma de decisiones en la empresa, a fin de contribuir al logro de metas y resultados establecidos por la

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

Oficina Central: Av. Camacho 1488, esq. Bueno, Edif. Ex REFO, piso 2

Teléfonos: (591-2) 2184000 - (591-2) 2125254 / Sitio Web: [www.quipus.gob.bo](http://www.quipus.gob.bo) / Línea gratuita: 800107787

La Paz-Bolivia





QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Agenda Patriótica, PDES y PSDI de su sector. Por tanto, el Plan Estratégico Empresarial o Corporativo debe ser elaborado bajo la metodología que mejor se adecue a las características de cada empresa y/o rubro; a tal efecto, la estructura y contenido del PEE de la Empresa Quipus cubre el contenido mínimo establecido por la Resolución Ministerial N° 106 del Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) y ha sido compatibilizado conjuntamente el PSDI del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural mediante DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA MDP/VPC/DGSPIE-DCC 0023/2023, que en el punto 1 de la revisión del PSDI incluye todos los planes de sus entidades y/o empresas bajo tuición (formato físico y digital).

En este sentido, la matriz de articulación del PEE homologado, queda con la siguiente estructura:

**MATRIZ DE ARTICULACIÓN PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL**

Pilar	EE	META	RESULTADO	ACCIÓN	RESPONSABLE			Descripción del Resultado Empresarial/ Corporativo (Impacto)	Descripción de la Acción Estratégica Empresarial/ Corporativa	Indicador (Resultado/ Acción)
					Entidad	Áreas Organizaciones (SI corresponde)	Cód.			
					MDP/VEP	VPIMGE		SE HA FORTALECIDO LA GESTION EMPRESARIAL DE LAS EMPRESAS ESTRATEGICAS DEL ESTADO		Número de empresas que han consolidado sus reactivación
6					EMPRESA PÚBLICA QUIPUS	Gerencia Comercial y Gerencia de Producción.	1142-SIR-A5	Se ha posicionado y consolidado a la Empresa Pública QUIPUS como la primera alternativa Boliviana en el mercado de productos, soluciones y servicios tecnológicos mediante acciones administrativas, de producción y, estrategias comerciales.	Incrementar la utilidad mediante la rotación de capital de trabajo.	% Incremento de utilidad respecto al capital de trabajo utilizado en la gestión.
6					EMPRESA PÚBLICA QUIPUS	Gerencia General, Gerencia Administrativa Financiera.	1142-590-A2	Se ha administrado los recursos físicos, financieros y humanos de la empresa, mediante la aplicación de los procesos y procedimientos definidos y dentro de la normativa vigente.	Atender los requerimientos de las unidades solicitantes.	% requerimientos de unidades solicitantes atendidos/requerimientos de unidades solicitantes requeridos en la gestión.

Fuente: Plan Estratégico Empresarial; aprobado mediante Resolución Administrativa N° 030/2022 de 2 de septiembre de 2022

El PEE 2021-2025 establece los objetivos estratégicos a mediano plazo como se muestra en el siguiente cuadro:

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**





QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

### IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS EMPRESARIALES Y ARTICULACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL PSDI

Resultado del PDES/ PSDI	Objetivos estratégicos Empresariales	Estrategias Empresariales
Se ha fortalecido la gestión empresarial de las empresas estratégicas del estado.	Posicionar y consolidar a la Empresa Pública QUIPUS como la primera alternativa Boliviana en el mercado de productos, soluciones y servicios tecnológicos mediante acciones administrativas, de producción y estrategias comerciales.	Incrementar la utilidad mediante la rotación de capital de trabajo.
	Administrar los recursos físicos, financieros y humanos de la empresa, mediante la aplicación de los procesos y procedimientos definidos y dentro de la normativa vigente.	Atender los requerimientos de las unidades solicitantes.

Fuente: Resolución Administrativa N° 030/2022 de 2 de septiembre de 2022.

Es importante aclarar que, si bien el PEE homologado y aprobado para el periodo 2021-2025 fue aprobado en la presente gestión, definiendo nuevas Acciones a Mediano Plazo, por tanto, no se pueden plasmar los resultados alcanzados de las mismas, en las gestiones 2021 y 2022, solamente se incorporan las metas programadas para el periodo 2023-2025, como se muestra en el RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE PLANIFICACIÓN DE MEDIANO PLAZO, del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), anexo al presente informe.

Como se puede apreciar, las variaciones entre lo establecido por el proyecto para la creación e implementación de la Empresa y lo ejecutado realmente han derivado en ingresos inferiores a los necesarios para garantizar su sostenibilidad y menos cumplir las metas establecidas en el Plan Estratégico (pese a incluir los ingresos generados en el mercado abierto además de los del segmento educativo). Asimismo, la cuota anual de la deuda FINPRO, que asciende a Bs. 50 MM aproximadamente, ha sido determinada en base a las proyecciones y supuestos iniciales del Proyecto de creación de la Empresa y actualmente es otro de sus principales limitantes, debido a que su pago no permite emplear mayores recursos en la prospección y/o emprendimiento de nuevos negocios. Ello se agrava al tomar en cuenta que la Empresa fue creada sin capital propio y no ha recibido transferencias, lo cual impide gestionar créditos en el sistema financiero.

#### 2.2. Análisis de situación

Taller POA- Presupuesto donde se realiza el análisis interno y externo de la empresa (resultados en anexo), del cual se concluye lo siguiente:

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

### 2.2.1. Análisis Interno

Del análisis expuesto en el taller, el personal de la planta coincide con las siguientes fortalezas:

- Ambiente laboral y Recursos Humanos
- Infraestructura, maquinaria y equipamiento.
- Recursos económicos, tecnológicos.

En este sentido, se puede observar que durante la gestión se destacó el trabajo en equipo, la destreza del recurso humano de la empresa al desarrollar los procesos y procedimientos para la actualización de los equipos, aprovechando la infraestructura con la que cuenta la empresa.

Sin embargo, también se tiene importantes oportunidades de negocio a partir de 2022 en adelante, como ser el convenio firmado con la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH para la provisión de productos RFID para el proyecto B-SISA, y contar con un socio estratégico que permita la compra directa de piezas y partes, abaratando las mismas al no ser intermediario y permitiendo a la empresa tener márgenes de ganancia importantes para la sostenibilidad de QUIPUS.

Asimismo, dentro de las debilidades encontradas se encuentra las siguientes:

- Capacitación.
- Baja producción.
- Falta de comercialización de software.
- Avance de tecnología diaria.

De los puntos expuestos, que se repitieron en los diferentes grupos, se observa que existe falta de capacitación y los productos antiguos con los que al momento contaba la empresa en inventario, sin embargo, a la emisión del presente informe, el stock de productos antiguos que pueden comercializarse en mínimo. En este punto, es importante resaltar que se debe trabajar en la implementación de procesos y procedimientos y sistema ERP para optimizar los controles. Asimismo, se observa que, durante la gestión, por austeridad, no se contrató a todo el personal de la escala, generando acefalías y recarga laboral en ciertas áreas:

### 2.2.2. Análisis Externo:

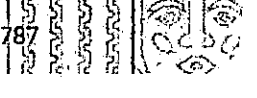
Del análisis externo, se observan oportunidades para la expansión de mercado, la posibilidad de contar con proveedores y la oportunidad en el "Compro Boliviano" que como política de gobierno, permite acceder de manera simplificada a las compras estatales.

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

Oficina Central: Av. Camacho 1488, esq. Buéno, Edif. Ex REFO, piso 2

Teléfonos: (591-2) 2184000 - (591-2) 2125254 / Sitio Web: [www.quipus.gob.bo](http://www.quipus.gob.bo) / Línea gratuita: 800107787

La Paz-Bolivia





QUIPUS

ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

Dentro de las principales amenazas se encuentra el contrabando, puesto que genera competencia desleal y asimétrica, donde los precios de Quipus no pueden ser competitivos, debido a que, al estar legalmente establecida, debe realizar el pago de todos los tributos. De igual forma, se observa que el poder de marca para el mercado de computadoras y tablets es importante, y al contar con marcas internacionales, se pierde una importante porción de mercado.

Adicionalmente, es importante señalar que en 2023 se debe concluir con el pago del total del saldo del crédito del FINPRO, mismo que no permite seguir con las operaciones, y se espera contar con una política de gobierno para realizar la reprogramación con cuotas accesibles para hacer frente a la obligación contraída al momento de la creación.

### FINPRO: Estado Actual de la Deuda (Millones de Bolivianos)

Año	Fecha	Capital	Intereses	Total cuota	Observaciones
1	5/12/2014	0,00	2,89	2,89	Pagado
2	7/12/2015	40,62	3,73	44,35	Pagado
3	5/12/2016	46,98	3,79	50,76	Pagado
4	5/12/2017	46,98	3,33	50,31	Pagado
5	5/12/2018	46,98	2,86	49,83	Diferido
6	5/12/2019	46,98	2,38	49,36	Pagado
7	7/12/2020	46,98	1,92	48,90	Diferido
8	6/12/2021	46,98	1,42	48,40	Diferido
9	5/12/2022	46,98	0,95	47,93	Pendiente para el Diferimiento
10	5/12/2023	46,98	0,48	47,45	Amortización para la gestión 2023
<b>TOTAL</b>		<b>416,43</b>	<b>23,75</b>	<b>440,17</b>	

<b>Pagado</b>	<b>181,55</b>	<b>16,12</b>	<b>197,67</b>
<b>Por Pagar</b>	<b>234,88</b>	<b>7,63</b>	<b>242,51</b>
<b>TOTAL</b>	<b>416,43</b>	<b>23,75</b>	<b>440,17</b>

Fuente: Departamento de Finanzas.

### 2.3. Programación de Acciones de Corto Plazo Gestión 2023

Se debe aclarar que la determinación y programación de ACP's y ACPE's se adecúa a la estructura organizacional vigente de la Empresa, que se muestra a continuación:

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Oficina Central: Av. Camacho 1488, esq. Bueno, Edif. Ex REFO, piso 2  
Teléfonos: (591-2) 2184000 - (591-2) 2125254 / Sitio Web: www.quipus.gob.bo / Línea gratuita: 800107787  
La Paz-Bolivia



277



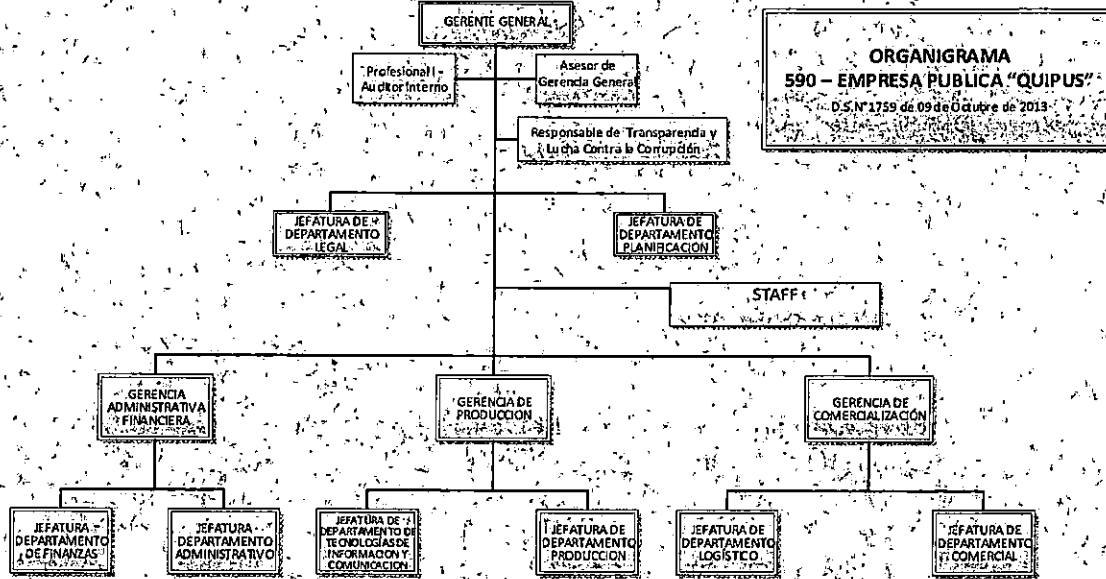
QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

### QUIPUS: ORGANIGRAMA



**ORGANIGRAMA**  
**590 – EMPRESA PÚBLICA “QUIPUS”**  
 D.S. N° 1759 de 09 de Octubre de 2013

Fuente: Elaborado con base a información de Recursos Humanos

Hechas las consideraciones anteriores, y con el análisis general, en el siguiente cuadro se exponen las metas ajustadas de comercialización (ventas) y producción para la gestión 2023 es la siguiente



**“2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”**





QUIPUS

ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL**Acciones de Corto Plazo Específicas y Procesos/Actividades según Unidad Organizacional, Programación de Operaciones Anual - Gestión 2023**

UNIDAD ORGANIZACIONAL	POA 2023	
	ACPE	PROCESOS
<b>Gerencia General</b>	<b>5</b>	<b>11</b>
Gerencia General	1	1
Departamento de Planificación	1	3
Departamento Legal	1	2
Auditoría Interna	1	4
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	1	1
<b>Gerencia de Comercialización</b>	<b>3</b>	<b>8</b>
Gerencia de Comercialización	1	1
Departamento Comercial	1	3
Departamento de Logística	1	4
<b>Gerencia de Producción</b>	<b>4</b>	<b>8</b>
Gerencia de Producción	1	3
Departamentos de Producción SKD y SMT	1	1
Logística Interna	1	1
Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación	1	3
<b>Gerencia Administrativa Financiera</b>	<b>4</b>	<b>7</b>
Gerencia Administrativa Financiera	1	1
Departamento de Finanzas	2	3
Departamento Administrativo	1	3
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>34</b>

Fuente: Elaboración propia con base a Formulario 4 de cada área.

**2.4. Definición de indicadores, resultados/cambios y responsables para la gestión 2023**

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los indicadores y resultados/cambios planteados para cada ACPE de gestión 2023, así como los responsables para su seguimiento, evaluación y cumplimiento:



**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**







QUIPUS

ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL**Indicadores, Resultados/Cambios y Responsables según ACPE - Gestión 2023**

ACCIÓN DE CORTO PLAZO ESPECÍFICA	INDICADORES	RESULTADO/CAMBIO	RESPONSABLE	
GC	Generar negocios en los mercados de equipos, componentes y/o soluciones tecnológicas, en coordinación con la Gerencia de Producción.	Seguimiento y evaluación al desempeño de la Gerencia Comercial y sus Departamentos dependientes.	1) Posicionamiento de la imagen corporativa en el mercado. 2) Lograr las metas establecidas en los planes de comercialización.	Gerencia de Comercialización
GC-JDC	Comercializar equipos, accesorios y soluciones tecnológicas dentro del rubro tecnológico que permitan satisfacer los distintos segmentos de mercado identificados mediante un análisis de mercadeo.	Ingresos generados por la venta de equipos, piezas y partes y soluciones tecnológicas (Bs. 296.140.510.-) Ingresos de efectivo por disminución en cuentas por cobrar Bs. (34.521.876.-) Seguimiento y evaluación; ejecución del Plan de Marketing y de Posicionamiento.	1) Incremento de ventas. 2) Gestión oportuna de cobranzas de las ventas mediante planes de pago y ventas corporativas 3) Generación de demanda para equipos, accesorios y soluciones tecnológicas. 4) Fidelización de clientes.	Departamento Comercial
GC-JDL	Administrar la logística de distribución, abastecimiento y el servicio técnico según requerimientos del área comercial y/o de los grupos de interés de la Empresa.	% de requerimientos atendidos. % de requerimientos atendidos. % de solicitudes de servicio técnico atendidas. % de operaciones de comercio exterior atendidas.	1) Disponibilidad de productos terminados. 2) Optimización en la atención del servicio técnico. 3) Periodos de desabastecimiento minimizados. 4) Optimizar costos en la importación de piezas y partes de productos requeridos por la Gerencia de Producción.	Departamento de Logística
GP	Administrar los recursos productivos disponibles para el logro de los objetivos de productividad, calidad y tiempos de entrega de los productos requeridos por la Gerencia de Comercialización.	Seguimiento y evaluación al desempeño de la GP y sus Departamentos dependientes. N° de eventos de capacitación desarrollados. Proyectos de producción / ensamblaje conciliados y cerrados.	1) Equipos, componentes y soluciones tecnológicas producidos con mecanismos que aseguren la calidad. 2) Servicio de Ensamblado para terceros.	Gerencia de Producción
GP-JDKDSMT	Producir equipos, componentes y soluciones tecnológicas, empleando la capacidad técnica/experiencia de los RR.HH. y los equipos e infraestructura de planta.	Producción total efectiva / Producción total programada. Ensamblado total efectivo / Producción total programado.	1) Equipos, componentes y soluciones tecnológicas producidos con mecanismos que aseguren la calidad. 2) Mejora de la productividad en las líneas	Departamentos de Producción SKD y SMT

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



QUIPUS

ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

	conforme requerimientos de la Gerencia de Comercialización:	Productos rechazados / Productos terminados.  Manuales y procedimientos de producción y control de calidad.	SKD y SMT. 3) Productos y Servicios de calidad.	
GP-LI	Administrar los procesos relacionados a la contratación de bienes y servicios, recursos humanos, activos fijos, almacenes y servicios generales, en el marco de la normativa vigente.	Inventarios físicos valorados de piezas y partes y productos terminados actualizados trimestralmente.	1) Actualización de los movimientos físicos valorados de Logística Interna. 2) Almacenes de piezas y partes y productos terminados adecuadamente administrados.	Logística Interna
GP-JDTIC	Administrar la infraestructura tecnológica de la Empresa y el funcionamiento adecuado de los pisos tecnológicos a nivel nacional.	Nº de solicitudes de instalación, actualización, configuración y soporte atendidas.	1) Funcionamiento adecuado de pisos tecnológicos, Atención oportuna de soporte técnico y servicios. 2) Mejora de procesos internos mediante desarrollo de sistemas informáticos. 3) Garantizar el funcionamiento de los sistemas Empresariales	Departamento de Tecnologías de la Información
		4. Informes trimestrales. Informes de incidencias (cuando corresponda)  Informes mensuales (de acuerdo al contrato)		
GG	Dirigir, supervisar y evaluar el desempeño de las Gerencias de Área para mejorar la competitividad y sostenibilidad de la Empresa.	% de ejecución del POA de la Empresa.	1) Dirección, supervisión y evaluación del desempeño de las Gerencias de Área. 2) Competitividad y sostenibilidad de la Empresa.	Gerencia General
GG-JDP	Implementar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación a la ejecución de planes de corto y mediano plazo de la Empresa, en coordinación con las unidades organizacionales y en el marco de la normativa vigente.	Informes de formulación, seguimiento y evaluación a la ejecución del POA y PEE según normativa específica vigente.	1) Planificación de corto plazo. 2) Capacitación en temas relacionados con los procesos de planificación - POA. 3) Reglamentos, Manuales y/o Procedimientos desarrollados y/o actualizados e implementados. 4) Información sobre la ejecución de la planificación (procesos y acciones) para la toma de decisiones de los niveles gerenciales. 5) Manuales, procesos y	Departamento de Planificación
		Dos de eventos de capacitación desarrollados  Dos eventos de socialización y evaluación de Reglamentos, Manuales y/o Procedimientos evaluados, según requerimiento de norma y/o de las áreas.		



**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**



QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL

			procedimientos de acuerdo de las Unidades Solicitantes.	
GG-JDL	Prestar asesoramiento jurídico a la Empresa, atendiendo los asuntos legales y procesos judiciales presentados ante las autoridades competentes, así como la elaboración de instrumentos de carácter jurídico.	N° de requerimientos (trimestralmente)	1) Estabilidad legal. 2) Asesoramiento en la correcta aplicación de la normativa vigente relacionada con las actividades de la Empresa.	Departamento Legal
		N° de trámites iniciados y concluidos (trimestralmente)		
GG-AI	Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de administración e instrumentos de control interno incorporados a cada uno de los sistemas, determinando la confiabilidad de los registros y EE.FF. y la eficiencia de todas las operaciones, en cumplimiento a las disposiciones legales y normativa vigente.	Informes de C.I. de los registros y Estados Financieros al 31 de diciembre 2022	Fortalecimiento del desarrollo, implantación, funcionamiento y retroalimentación de los sistemas de administración y control a través del resultado de sus evaluaciones.	Auditoría Interna
		Informes al cumplimiento de recomendaciones.		
		% de avance en la realización de auditorías de cumplimiento		
		% de avance en la realización de auditorías operativas.		
		% de avance en las actividades de cierre.		
GG-UTLCC	Efectuar y gestionar denuncias por hechos de corrupción y/o contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo, promoviendo acciones de prevención de la corrupción y otras tendientes a mejorar la eficiencia en la gestión pública, dentro del marco de la ética, políticas, programas de transparencia y normativa vigente.	1) Acto de rendición pública de cuentas desarrollado.	1) Acciones y medidas operativas y preventivas para la gestión de la TLCC. 2) Actos de rendición pública de cuentas.	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
		2) N° de casos atendidos/ N° casos denunciados		
GAF	Planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar los procesos relacionados a la gestión administrativa y financiera de la Empresa.	Porcentaje de cumplimiento del POA de la GAF y sus departamentos dependientes	1) Actividades transversales (administrativas, financieras y soporte técnico (oficina central) cumplidas según programación y optimización de recursos. 2) Procesos y	Gerencia Administrativa Financiera



**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**





QUIPUS

ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

			procedimientos administrativos, financieros y soporte técnico (oficina central) implementados adecuadamente. 3) Estrategias y directrices para la optimización de la gestión administrativa y financiera.	
GAF-JDF	Planificar, ejecutar y controlar los recursos financieros de la empresa en el marco de las normas básicas y reglamentos específicos de los sistemas de contabilidad integrada, presupuestos y tesorería y crédito público.	* Estados Financieros gestión 2022 aprobados y presentados al MEFP y CGE. * Estados Financieros preliminares gestión 2023. * Base de datos del presupuesto actualizada. * Base de datos del Tesorería actualizada.	1) Administración eficiente y transparente de los recursos financieros en el marco de la norma. 2) Análisis de la ejecución presupuestaria. 3) Flujo de caja mensual. 4) Análisis financiero sobre estados financieros anuales	Departamento de Finanzas
GAF-JDA	Administrar los procesos relacionados a la contratación de bienes y servicios, recursos humanos, activos fijos, almacenes y servicios generales, en el marco de la normativa vigente.	% de ejecución de los procesos relacionados con la gestión de recursos humanos. Inventario de activos fijos y de materiales y suministros actualizados trimestralmente. % de cumplimiento en la prestación de servicios básicos y generales. % de ejecución de procesos de contratación de bienes y servicios.	1) Procesos de gestión de recursos humanos adecuadamente ejecutados. 2) Procesos de contratación ejecutados según requerimiento. 3) Activos fijos y almacenes de materiales y suministros adecuadamente administrados. 4) Prestación de servicios sin interrupción.	Departamento Administrativo
GAF-JDF	Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones. Préstamo FINPRO, pago de la Deuda Flotante y otros pasivos.	Obligaciones de pago realizadas. Obligaciones de pago cumplidas.	Obligaciones de pago cumplidas según disponibilidad de recursos.	Departamento de Finanzas

Fuente: Elaboración propia con base a Formularios 4 de las áreas.

## 2.5. Cargado en el sistema

De acuerdo a instructivo y procedimientos establecidos por el MEFP, se realizó el cargado en el SIGEP de la articulación plurianual y Plan Operativo Anual, con la información remitida por las áreas, para la gestión 2023, impresos en anexo adjunto.

## 3. CONCLUSIONES

Se ha realizado el análisis interno y externo, por áreas (en informes individuales) y de manera general. Este análisis permitirá a las áreas en la gestión 2023, implementar acciones para mejorar las debilidades a través de las fortalezas.

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**

Oficina Central: Av. Camacho 1488, esq. Bueno, Edif. Ex REFO, piso 2

Teléfonos: (591-2) 2184000 - (591-2) 2125254 / Sitio Web: [www.quipus.gob.bo](http://www.quipus.gob.bo) / Línea gratuita: 800107787

La Paz-Bolivia





QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

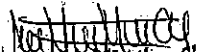
asimismo se han identificado oportunidades para crecimiento de la empresa y amenazas que se pueden tomar acciones para minimizarlas.

Para la gestión 2023 se tiene un POA consolidado en función al Plan Estratégico Empresarial vigente, la estructura organizacional actual, con dos (2) acciones a mediano plazo, cuatro (4) acciones a corto plazo, trece (13) acciones a corto plazo específicas y treinta y cuatro (34) procesos, que responden a los objetivos de la empresa, principalmente para la producción y comercialización de equipos y soluciones tecnológicas, con las áreas transversales de apoyo.

#### 4. RECOMENDACIONES

Se recomienda aprobar el presente informe y el anteproyecto de POA y, salvo mejor criterio Legal, proseguir con los trámites correspondientes para su aprobación mediante Resolución Administrativa y posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas e instancias que correspondan para su incorporación al Anteproyecto de Presupuesto General del Estado de la Gestión 2023.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

  
Johanna Mabel Martínez Chavarría  
TÉCNICO EN PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

  
Laura V. Mariaca Mendoza Carballo  
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN  
EMPRESA PÚBLICA "QUIPUS"

cc: Archivo  
Adj: Impresiones del Sistema, memorias de calculo, Formularios POA, antecedentes originales  
LVHMC

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"





QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

# ANEXO RESULTADO FODA

**"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"**





QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

## DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN FODA - ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO

FECHA: Viernes, 12 de agosto de 2022

GRUPO 1: EQUIPO BLANCO

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Genera oportunidades de trabajo.</li> <li>2. Expansión a nivel nacional.</li> <li>3. Contar con las herramientas adecuadas para el ensamblaje de diversos productos.</li> <li>4. Posibilidad de desarrollo de software.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Competencia.</li> <li>2. Baja producción.</li> <li>3. Contrabando.</li> <li>4. Producción de productos desactualizados.</li> <li>5. Falta de comercialización de software.</li> <li>6. Avance de tecnología diaria.</li> <li>7. Política.</li> <li>8. Falta de eventos.</li> </ol>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Infraestructura.</li> <li>2. Única planta tecnológica ensambladora en Bolivia.</li> <li>3. Trabajo en equipo.</li> <li>4. Fácil ubicación a la tienda comercial.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dificil acceso a la planta.</li> <li>2. Falta de publicidad.</li> <li>3. (Mala) Falta de organización.</li> <li>4. Falta de capacitación del manejo de equipos en U.E.</li> <li>5. Falta de buzón (quejas) sugerencias.</li> <li>6. Falta de accesividad a los equipos.</li> </ol>
PARTICIPANTES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CRISTIAN ALVARO CALLIZAYA MAMANI</li> <li>2. JORGE LUIS MAMANI YUJRA</li> <li>3. MARTHA BARRIÓNUEVO CANAVIRI</li> <li>4. GUSTAVO CHURA CARRILLO</li> <li>5. ALEJANDRO LIMACHI ROCHA</li> <li>6. CINTHIA THAYANA HUANCA TITO</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>7. GUISELA GUTIERREZ QUISPE</li> <li>8. HILDA ERICKA MAMANI FERNANDEZ</li> <li>9. GEOVANA CARLA SINANI LUNA</li> <li>10. REYNA ALIZON MAMANI HUANCA CHINCHE</li> </ol>

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Página 1 de 4

Oficina Central: Av. Camacho Nro. 1488 esq. Bueno, Edificio Ex Refo, Piso 2.  
Teléfonos: (591-2)2184000 - (591-2)2125254 / Sitio Web: [www.quipus.gob.bo](http://www.quipus.gob.bo) / Línea gratuita: 800107787  
La Paz - Bolivia





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN  
FODA - ANALISIS INTERNO Y EXTERNO**

**FECHA:** Viernes, 12 de agosto de 2022.

**GRUPO 2: LOS ANÓNIMOS**

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Compromiso.</li> <li>2. Conocimiento.</li> <li>3. Experiencia.</li> <li>4. Transparencia.</li> <li>5. Infraestructura.</li> <li>6. Servicio tecnológico.</li> <li>7. Talento humano.</li> <li>8. Trabajo en equipo.</li> <li>9. Tecnología.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Falta de capacitación.</li> <li>2. Falta de comunicación.</li> <li>3. Inexistencia de nuevos proyectos.</li> <li>4. Planificación.</li> <li>5. Falta de personal.</li> <li>6. Falta de innovación tecnológica.</li> <li>7. Productos obsoletos.</li> <li>8. Deuda FINPRO.</li> </ol>
<b>OPORTUNIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mercado estatal (venta de bienes y servicios).</li> <li>2. Transparencia tecnológica.</li> <li>3. Expansión.</li> <li>4. Generar convenios interinstitucionales.</li> <li>5. Empresa solvente.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrabando de productos.</li> <li>2. Competencia.</li> <li>3. Político.</li> <li>4. No existencia de convenios interinstitucionales.</li> <li>5. Cuentas por cobrar.</li> <li>6. Socio.</li> </ol>
<b>PARTICIPANTES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CRHISTIAN JOSE POLO APURI</li> <li>2. CARLOS RODRIGO ANDRADE DELGADILLO</li> <li>3. JOSE LUIS QUISBERT</li> <li>4. MIGUEL ANGEL QUISPE LOZA</li> <li>5. CHRISTIAN JAVIER HUCHANI HUCHANI</li> <li>6. MAGUIBER PAXI LIMACHI</li> <li>7. ALICIA SIÑANI YUJRA</li> <li>8. GRISEL TUSCO QUISPECAHUANA</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>9. MIGUEL ANGEL CAPIA TINTA</li> <li>10. ERICK CHAMBI ROJAS</li> <li>11. BREAN HUAYNUCO SURCO</li> <li>12. PITER GUARACHI MAMANI</li> <li>13. JUAN DAVID RAMIREZ QUENTA</li> <li>14. DEYMAR HERBAS CUEVAS</li> <li>15. GRACIELA E. BLANCO GAYTA</li> <li>16. ROBERTO QUISPE PACO</li> <li>17. JOSE POMIER CONDORI</li> </ol>

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Página 2 de 4





QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

### DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN FODA - ANALISIS INTERNO Y EXTERNO

FECHA: Viernes, 12 de agosto de 2022

GRUPO 3: AMERICO Y SU BANDA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ol style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura amplia.</li> <li>Maquinaria.</li> <li>Herramientas.</li> <li>Capacidad de producción.</li> <li>Personal capacitado.</li> <li>Buen ambiente laboral.</li> <li>Independencia productiva.</li> <li>Personal multidisciplinario.</li> <li>Recurso económico.</li> <li>Valores humanitarios.</li> <li>Buena distribución organizacional.</li> <li>Compromiso.</li> <li>Recurso tecnológico.</li> <li>Innovación tecnológica.</li> <li>Servicio personalizado.</li> <li>Diversificación de productos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cargos acéfalos ocupados por personal no capacitados - especializados.</li> <li>Falta de actualización tecnológica nueva.</li> <li>Falta de un sistema de ERP.</li> <li>Falta de mantenimiento de infraestructura.</li> <li>Falta de organización en la planificación de la producción.</li> <li>Falta estudio de mercado.</li> <li>Falencias en los mecanismos para la producción y venta de productos demandados por el mercado.</li> <li>Posicionamiento de la marca QUIPUS.</li> </ol>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none"> <li>Apoyo del gobierno.</li> <li>Convenios interinstitucionales.</li> <li>Posicionamiento en las redes sociales.</li> <li>Acceso de becas de especialización.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cambio de autoridades.</li> <li>Conflictos socio-político.</li> <li>Percepción social de la Empresa.</li> <li>Contrabando.</li> </ol>
PARTICIPANTES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>ROSARIO EDNA AJUACHO</li> <li>ERICK VICENTE ALANOCA GUERRA</li> <li>GABRIEL EMILIO CHOQUE QUISPE</li> <li>JOSE DANIEL GUTIERREZ CALLISAYA</li> <li>CAROL DAYANA HERNANDEZ AQUIZE</li> <li>JHOSIN BRIAN CAMPOS PASTEN</li> <li>EDDY EMERSON ESPEJO ORTEGA</li> <li>JUAN JOSE COLQUE LEANO</li> <li>MARY LUZ MONZON CHOQUE</li> <li>MARIA ISABEL MARCA CHOQUE</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>MARIA ELENA CANQUI ARANCIBIA</li> <li>BLANCA ESTEFANY SALINAS FLORES</li> <li>SHEYLA MARIA LEYVA HUCHANI</li> <li>ROSA ISELA CAPCHA QUISPE</li> <li>JUANA NIAN GONZALES</li> <li>DAVID AMERICO RODRIGUEZ TORRICO</li> <li>ROGER MONTAÑO ROBLES</li> <li>ALEXANDER D. USTARES OCAMPO</li> <li>DENNIS ISRAEL REYES LOPEZ</li> </ol>



"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Página 3 de 4



QUIPUS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE DESARROLLO  
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

## DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN FODA - ANALISIS INTERNO Y EXTERNO

FECHA: Viernes, 12 de agosto de 2022

GRUPO: 4: LOS TILINES

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacidad técnica.</li> <li>2. Infraestructura, maquinaria y equipamiento.</li> <li>3. Sello hecho en Bolivia.</li> <li>4. Capital humano.</li> <li>5. Única empresa de ensamblado a nivel nacional.</li> <li>6. Servicio técnico permanente y garantía.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Falta de recursos humanos.</li> <li>2. Falta de recursos financieros.</li> <li>3. No contar con sucursales a nivel nacional.</li> <li>4. Falta especialización y actualización en ciertas áreas.</li> <li>5. No contar con stock de última generación.</li> <li>6. Posicionamiento de marca.</li> </ol>
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Facilidad de contar con una cartera de proveedores nacionales y extranjeros.</li> <li>2. Preferencia en la adquisición de equipos tecnológicos en el estado.</li> <li>3. Marco normativo favorable.</li> <li>4. Diversificación de productos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contrabando.</li> <li>2. Competencia de marcas internacionales reconocidas en el mercado.</li> <li>3. Obsolescencia tecnológica.</li> <li>4. Burocracia.</li> <li>5. Dotación de personal.</li> </ol>
PARTICIPANTES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. JULIO BARRIOS IMAÑA</li> <li>2. BETTY MAMAÑI POMA</li> <li>3. ARIEL LOZANO MANTILLA</li> <li>4. ANAHY CARCAGNO CAREAGA</li> <li>5. LUIS MENCIAS LLANOS</li> <li>6. VÍCTOR HUARACHI FLORES</li> <li>7. SIXTO LIMACHI</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. HERNAN COPA</li> <li>9. PATRICIA CASTILLO</li> <li>10. OMAR VIA CAVERO</li> <li>11. ELVIS QUENTA</li> </ol>

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN  
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

Página 4 de 4

Oficina Central: Av. Camacho Nro. 1488 esq. Bueno, Edificio Ex. Refo. Piso 2  
Teléfonos: (591-2)2184000 - (591-2)2125254 / Sitio Web: [www.quipus.gob.bo](http://www.quipus.gob.bo) / Línea gratuita: 800107787  
La Paz - Bolivia



271